



ASEMAS

MUTUA DE SEGUROS
Y REASEGUROS A PRIMA FIJA

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA
Y DE SOLVENCIA DE ASEMAS, MUTUA DE
SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA**

2018

ÍNDICE

4	RESUMEN EJECUTIVO
11	ACTIVIDAD Y RESULTADOS
18	SISTEMA DE GOBERNANZA
42	PERFIL DE RIESGO
55	VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA
78	GESTIÓN DE CAPITAL
86	ANEXOS

El presente informe responde a la estructura y contenido exigidos por la normativa aplicable, que básicamente está constituida por:

1) La normativa europea de Solvencia II y en especial las disposiciones de directa aplicación, en concreto el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II) y el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión de 2 de diciembre de 2015, por el que se establecen normas técnicas de ejecución relativas a los procedimientos, formatos y plantillas del informe sobre la situación financiera y de solvencia de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

2) La normativa española de ordenación de seguros privados y en especial la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (en adelante LOSSEAR), el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre (en adelante ROSSEAR), y demás disposiciones complementarias.

3) Las Directrices de EIOPA sobre presentación de información y divulgación pública.

Documento aprobado por el Consejo de Administración de ASEMAS el 8 de mayo de 2018.



RESUMEN EJECUTIVO

Este informe, de carácter público, tiene como objetivo informar sobre la situación financiera y de solvencia de ASEMAS, mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (en adelante ASEMAS o la mutua).

La actividad

ASEMAS es una mutua de seguros y reaseguros, cuyo ámbito de actuación se extiende a todo el territorio español. Fue fundada en 1983 para dar cobertura a los riesgos derivados de la responsabilidad civil profesional de los arquitectos. Posteriormente, la mutua obtuvo autorización administrativa para dar cobertura a riesgos derivados de los ramos de accidentes, incendios y elementos naturales y otros daños a los bienes.

Su actividad está supervisada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante, DGSFP) y sus estados financieros y contables del ejercicio 2018 han sido auditados por PricewaterhouseCoopers Auditores, SL.

Los resultados

Durante el ejercicio 2018 el resultado de la suscripción de riesgos aseguradores, neto de reaseguro, ha sido de 5,87 millones de euros. Los rendimientos derivados de las inversiones han ascendido a 12,92 millones de euros y a 0,15 millones de euros los resultados de otras actividades.

Es decir, el resultado total alcanzado por la mutua durante el ejercicio 2018 ha ascendido a 18,94 millones de euros, antes de impuestos.

El sistema de gobernanza de la mutua

El sistema de gobernanza es el conjunto de normas y principios que rigen la actividad de la empresa, para garantizar una gestión sana y prudente.

Como parte del sistema de gobernanza, la mutua ha recogido por escrito sus políticas y ha definido una estructura organizativa, estableciendo las funciones de las personas u órganos responsables de implementarlas, así como los procesos y procedimientos necesarios para garantizar la separación de dichas funciones, la transmisión de la información, la intervención de más de una persona en la toma de las decisiones importantes y una correcta gestión. Todo ello bajo la supervisión de una adecuada estructura de defensa que garantice la detección de riesgos y su mitigación o aceptación, estructura que a través de las “funciones clave” permite al Consejo de Administración conocer de forma permanente los riesgos y los controles establecidos.

Dada la importancia de la citada estructura de defensa, seguidamente resumimos las tres líneas establecidas para llevarla a cabo:

1. La desarrollada por los propios departamentos. Los responsables de las tareas propias del negocio son los primeros encargados de informar sobre los riesgos que puedan detectar.
2. La formada por las funciones de “cumplimiento”, “actuarial” y “gestión de riesgos” (funciones clave junto con “auditoría interna”). Esta segunda línea debe revisar lo realizado por la primera.
3. La auditoría interna (función clave también) revisa el trabajo de la primera y segunda líneas de defensa. Es totalmente independiente de las otras dos líneas de defensa y reporta a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración.



La estructura organizativa general de la mutua está formada por:

1. La Asamblea General, entendida como la reunión de los mutualistas para deliberar y tomar acuerdos. Es el órgano supremo de expresión de la voluntad social en las materias que le atribuyen las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.
2. El Consejo de Administración, compuesto por 18 miembros. Es el órgano de gobierno encargado de implementar las directrices de actuación en la gestión de la mutua, con sujeción a lo establecido por la Asamblea General, y de llevar a cabo la dirección y supervisión de la empresa.
3. Las Comisiones y grupos de trabajo, creados por el Consejo de Administración como modelo de organización descentralizado que le permite cumplir sus funciones de forma más eficaz.

4. Los responsables de las funciones clave antes citadas.

5. El equipo directivo y los responsables de los distintos departamentos y sus equipos, que tienen encomendada la función de implementar las políticas emanadas de la Asamblea General y del Consejo de Administración.

Perfil de riesgo

El perfil de riesgo constituye la probabilidad de que determinados hechos se produzcan y su incidencia económica. Conocido el perfil de riesgo, es necesario disponer de suficientes fondos propios para hacer frente a las posibles pérdidas que se ocasionarían si los mismos se materializaran.

Los principales riesgos a los que una aseguradora se ve expuesta son el riesgo de suscripción, el de mercado, el de crédito o falta de pago de la contraparte, el de liquidez y el operacional. El capital necesario para hacer frente a todos ellos se calcula conforme a una fórmula denominada fórmula estándar que es de aplicación en toda la Unión Europea.

Riesgo de suscripción

Mediante el control de este riesgo, la mutua intenta conocer y mitigar la posibilidad de que la provisión establecida para hacer frente a los siniestros sea insuficiente y la probabilidad de que la prima, para el próximo ejercicio, permita hacer frente a los nuevos siniestros. Es decir, el riesgo de que se produzcan variaciones no previstas en la siniestralidad o en las hipótesis de tarificación utilizadas.

El consumo de capital de este riesgo, calculado conforme a la citada fórmula estándar, a cierre del ejercicio 2018, asciende a 92,02 millones de euros.

Riesgo de mercado

Mediante el control de este riesgo la mutua intenta conocer y mitigar, entre otros, la probabilidad y el impacto derivado de la volatilidad de los precios de los instrumentos financieros que utiliza para la inversión de sus activos, así como el riesgo de su concentración en determinados emisores.

El consumo de capital de este riesgo, calculado conforme a la citada fórmula estándar, a cierre del ejercicio 2018, asciende a 51,48 millones de euros.

Riesgo de contraparte

Mediante el control de este riesgo la mutua intenta conocer y mitigar la probabilidad y el impacto derivado del incumplimiento o deterioro de la calidad crediticia de las contrapartes y de los deudores en los próximos 12 meses.

El consumo de capital de este riesgo calculado conforme a la citada fórmula estándar, a cierre del ejercicio 2018, asciende a 16,07 millones de euros.

Riesgo operacional

Mediante el control de este riesgo la mutua intenta conocer y mitigar la probabilidad y el impacto derivado de posibles fraudes, fallo de sistemas o de procesos, errores humanos y riesgos legales.

El consumo de capital de este riesgo, calculado conforme a la citada fórmula estándar, a cierre del ejercicio 2018, asciende a 8,01 millones de euros.

El consumo total de capital de estos riesgos (denominado “requerimiento de capital de solvencia” o, abreviadamente, SCR¹), tras ser ajustados mediante una matriz de correlaciones que permite el cálculo de la diversificación entre módulos, asciende a 133,02 millones de euros a cierre del ejercicio 2018.

Riesgo de liquidez

Mediante el control de este riesgo la mutua intenta conocer la probabilidad de no disponer del efectivo suficiente que le permita en un determinado momento hacer frente a los compromisos a los que está obligada (en su mayor parte derivados de las provisiones de siniestros), debido a la dificultad para convertir ciertos activos en dinero.

Aunque el consumo de capital por el riesgo de liquidez no está recogido en la ya citada fórmula estándar, las políticas de la mutua establecen métodos de cálculo del mismo. Asimismo, la mutua también hace provisiones de tesorería a corto y medio plazo para garantizar el pago puntual de sus compromisos.

Valoración de activos

Los activos se encuentran valorados tanto desde la normativa europea de Solvencia II (valoración económica), como desde la perspectiva contable española.

En términos de Solvencia II se han seguido los siguientes criterios:

1. El precio de cotización en mercados activos.
2. En su defecto, el precio de cotización en mercados activos para activos o pasivos similares.
3. En su defecto, métodos de valoración alternativos, utilizando en mayor medida inputs de mercado, y en menor medida inputs específicos de la entidad.

Con estos criterios, los activos arrojan un saldo de 660,96 millones de euros.

¹ Conforme a la terminología internacional (“Solvency Capital Requirement”)

Valoración de pasivos

El pasivo más importante para la mutua lo constituyen las provisiones técnicas.

Las provisiones técnicas de ASEMÁS se corresponden con el importe actual que la compañía tendría que pagar si éstas se transfirieran de manera inmediata a otra entidad aseguradora o reaseguradora. Su importe total lo constituye la suma de la mejor estimación y un margen de riesgo, calculadas ambas magnitudes de forma separada.

La mejor estimación, calculada en términos brutos, se basa en información actualizada y fiable. Para ello, se utilizan hipótesis realistas que permiten, mediante la aplicación de metodologías actuariales, tener en consideración la totalidad de entradas y salidas de caja necesarias para liquidar las obligaciones de la compañía durante todo su periodo de vigencia.

El cálculo de la mejor estimación tiene en cuenta implícitamente la incertidumbre sobre los flujos de caja futuros. No obstante, ASEMÁS trata de minimizar dicha incertidumbre realizando un proceso de evaluación de la idoneidad de las provisiones técnicas que incluye análisis de movimientos, modelos de contraste y análisis de sensibilidad. A estos efectos, en el cálculo de la mejor estimación han sido considerados, entre otros aspectos, todos los gastos en que debe incurrir la compañía para cumplir con las obligaciones asumidas; el efecto de la inflación, en este caso al no haber deflactado los valores históricos utilizados como base para el cálculo; así como todos los pagos futuros a tomadores y beneficiarios del seguro.

Como parte del riesgo está cedido a reaseguradores, del importe bruto de las provisiones técnicas es necesario deducir los recuperables del reaseguro. Una vez determinados los importes a recuperar, se procede a realizar el correspondiente ajuste por impago de la contraparte, que se corresponde con el 50% de la probabilidad de impago, calculada con arreglo a lo establecido en el artículo 199 del mencionado Reglamento Delegado (UE) 2015/35.

La valoración de todos los pasivos a efectos de la legislación de Solvencia II para el ejercicio 2018 ha alcanzado los 352,27 millones de euros.

Gestión de capital

El patrimonio neto de la mutua está constituido principalmente por las aportaciones al fondo mutual de los mutualistas, las reservas estatutarias y las voluntarias, los ajustes de valor y los beneficios obtenidos y no repartidos. A efectos de la normativa de Solvencia II estos fondos alcanzan un importe de 308,69 millones de euros.

Ratio de solvencia

Para garantizar la solvencia de las aseguradoras, la legislación europea exige disponer de un capital mínimo obligatorio (MCR²) y de un capital de solvencia obligatorio (SCR).

² Conforme a la terminología internacional ("Minium Capital Requirement")

El MCR se corresponde con el importe de los fondos propios admisible por debajo del cual los tomadores y los beneficiarios, en caso de continuar la empresa su actividad, estarían expuestos a un nivel de riesgo inaceptable. Cada aseguradora calcula el importe de su MCR a tenor de sus provisiones técnicas y las primas suscritas, con el máximo del 25% del SCR.

El SCR, como ya explicamos antes, representa el consumo de capital de los riesgos de suscripción, mercado, crédito o contraparte y operacional.

En el caso de la mutua, los importes de MCR y SCR, así como los fondos propios disponibles para dar cobertura a estos requerimientos legales de capital son los siguientes:

- MCR: 33,26 millones de euros.
- SCR: 133,02 millones de euros.
- Fondos propios: 308,69 millones de euros.

Es decir, en relación con el MCR el exceso de fondos propios de la mutua respecto al exigido es de 275,43 millones de euros (928%) y en el SCR el superávit alcanza los 175,67 millones de euros (232%).

Notas finales:

Cualquiera de los aspectos abordados en este resumen puede ser consultado, de forma pormenorizada, en los diferentes apartados del presente informe. Todas las cifras contenidas en él están expresadas en euros, salvo cuando se indique en otras unidades.



A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

A.1. ACTIVIDAD

A.1.1. RAZÓN Y FORMA JURÍDICA

ASEMAS es una entidad aseguradora, con la forma jurídica de mutua con derrama pasiva. No tiene ánimo de lucro y su duración es indefinida. Se rige por la legislación española sobre ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y demás disposiciones que le pudieran ser de aplicación.

Fue constituida el 26 de junio de 1983 y está inscrita en el Registro de entidades aseguradoras de la DGSFP con la clave M-0369.

Tiene su domicilio social en C/ Gran Vía, 2 - 48001 Bilbao y dispone de oficinas de atención al mutualista en las provincias de A Coruña, Álava, Alicante, Asturias, Baleares, Barcelona, Córdoba, Girona, Granada, Las Palmas, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Pontevedra, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.

La web de la empresa es www.asemas.es

A.1.2. AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN RESPONSABLE

La autoridad de supervisión responsable es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), cuya dirección es Paseo de la Castellana 44, 28046 Madrid y teléfono 952 249 982. La DGSFP está integrada en el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

A.1.3. EMPRESA AUDITORA DE LA ENTIDAD

La empresa auditora de las cuentas anuales de ASEMAS, conforme al acuerdo adoptado por la Asamblea General de mutualistas celebrada en su domicilio social con fecha 29 de junio de 2018, es PricewaterhouseCoopers Auditores S.L., contratada por un periodo de un año, esto es, el ejercicio 2018.

Así mismo, ASEMAS ha encargado a dicha empresa la elaboración del informe especial de revisión del presente informe de situación financiera y de solvencia.

A.1.4. TITULARES DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN LA ENTIDAD

Por su condición de mutua de seguros y reaseguros a prima fija, no existen en ASEMAS personas físicas o jurídicas que ostenten la condición de titular real por propiedad o control de participaciones significativas.

A.1.5. LÍNEAS DE NEGOCIO EN LAS QUE OPERA LA ENTIDAD

La actividad económica de la mutua consiste en el seguro directo distinto del seguro de vida para la cobertura a sus mutualistas de los riesgos asegurados en los diferentes ramos debidamente autorizados: en el ramo de responsabilidad civil general, por resolución de la DGSFP de 20 de diciembre de 1983, y en los ramos de accidentes, incendios y elementos naturales y otros daños a los bienes, por resolución de la DGSFP de 14 de mayo de 1997.

La actividad de la entidad está especialmente concentrada en el ramo de responsabilidad civil general.

A.1.6. ÁREAS GEOGRÁFICAS EN LAS QUE OPERA LA ENTIDAD

El ámbito de actuación de ASEMAS se extiende a todo el territorio español, pudiendo operar en los ramos autorizados en toda la Unión Europea, en la forma y condiciones previstas en la normativa específica sobre ordenación y supervisión de los seguros privados y disposiciones complementarias de desarrollo. Actualmente, el 100% de las primas se concentra en España.

A.1.7. EVENTOS EXTERNOS CON CONSECUENCIAS MATERIALES SOBRE EL NEGOCIO

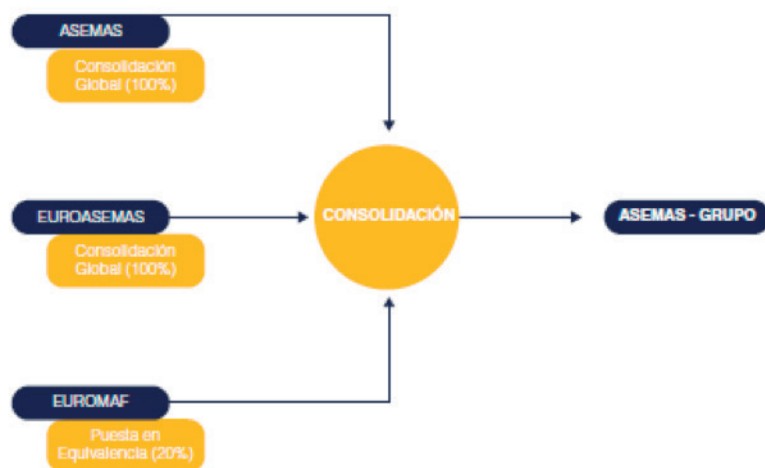
No se han detectado eventos externos que hayan producido una afectación relevante en el negocio de ASEMAS en el ejercicio 2018.

A.1.8. ESTRUCTURA DEL GRUPO JURÍDICO Y ORGANIZATIVO

ASEMAS es la sociedad dominante de un grupo consolidado. Las sociedades participadas son las siguientes:

Sociedades dependientes	Actividad social	Participación
EUROASEMAS AGENCIA S.L.	Mediación de seguros	100%
EUROMAF S.A.	Actividad Aseguradora	20%

El perímetro de consolidación de ASEMAS, a los efectos de Solvencia II se refleja en el siguiente gráfico:



A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN

A continuación, se facilita información de los resultados de suscripción a nivel agregado, así como por línea de negocio, para el año de reporte y el año anterior. El resultado de suscripción corresponde al de la cuenta técnica de seguro no vida, excluidos ingresos y gastos de las inversiones.

	2017	2018
Seguro de protección de ingresos	12.647	-2.803
Seguro de incendio y otros daños a los bienes	-29.082	-43.571
Seguro de responsabilidad civil general	6.741.763	5.916.635
No vida	6.725.327	5.870.261

De las tres líneas de negocio en las que opera ASEMAS, el seguro de protección de ingresos y el seguro de incendios y otros daños a los bienes representan menos del 2% del negocio de la compañía, por lo que las variaciones en el resultado de suscripción tienen poco impacto en el resultado global de la compañía. Por lo que se refiere al seguro de responsabilidad civil general, integrado fundamentalmente por los productos de responsabilidad civil profesional, entre ambos periodos se ha producido un descenso más acusado de la siniestralidad que de las primas, lo que ha provocado un incremento del resultado de suscripción en el ejercicio 2018.

A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES

A.3.1. INFORMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS PROVENIENTES DE LAS INVERSIONES EN EL ÚLTIMO PERIODO REPORTADO

A continuación, se muestra el detalle de los ingresos y gastos totales de las inversiones generados en el último año y en el anterior, por clase de activos. El resultado de las inversiones se ha obtenido como diferencia entre los ingresos y los gastos generados por los activos financieros e inmuebles.

	2017		
	INGRESOS	GASTOS	RESULTADOS
Renta fija pública	6.999.537	957.276	6.042.261
Renta fija privada	2.928.075	609.768	2.318.307
Estructurados	73.006	8.282	64.725
Renta variable cotizada	4.583.209	2.228.764	2.354.445
Renta variable no cotizada	0	0	0
Participadas	0	0	0
Pagarés	0	0	0
Depósitos	1.025.481	2.294.450	-1.268.970
Repos	0	0	0
Fondos de inversión	0	0	0
Efectivo	175.984	0	175.984
Inmuebles	5.131.067	1.758.777	3.372.290
TOTAL	20.916.360	7.857.317	13.059.043

	2018		
	Ingresos	Gastos	Resultados
Renta fija publica	6.941.548	1.138.413	5.803.135
Renta fija privada	3.855.411	775.727	3.079.684
Estructurados	63.371	54.019	9.352
Renta variable cotizada	3.801.870	3.595.581	206.290
Renta variable no cotizada	0	0	0
Participadas	0	0	0
Pagarés	0	0	0
Depósitos	3.204.472	2.106.947	1.097.526
Repos	0	0	0
Fondos de inversión	0	0	0
Efectivo	46.233	0	46.233
Inmuebles	4.962.439	2.282.605	2.679.835
TOTAL	22.875.345	9.953.292	12.922.053

La principal diferencia entre los ingresos y gastos de las inversiones de los ejercicios 2017 y 2018 es el comportamiento de los mercados de renta variable y de los depósitos, por el efecto de la evolución de tipos de interés y la divisa.

A.3.2. GANANCIAS Y PÉRDIDAS RECONOCIDAS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO

A continuación se muestra el detalle de las ganancias y pérdidas reconocidas directamente en el patrimonio, por clase de activos.

	2017		
	INGRESOS	GASTOS	RESULTADOS
Renta fija pública	5.571.022	5.892.334	-321.312
Renta fija privada	4.577.170	3.333.018	1.244.152
Estructurados	0	0	0
Renta variable cotizada	18.401.901	15.600.621	2.801.279
Renta variable no cotizada	0	0	0
Fondos de inversión	0	0	0
Impuesto diferido	6.344.887	7.275.917	-931.030
TOTAL	34.894.980	32.101.891	2.793.089

	2018		
	Ingresos	Gastos	Resultados
Renta fija publica	8.932.114	12.242.456	-3.310.342
Renta fija privada	2.284.543	6.986.629	-4.702.085
Estructurados	0	0	0
Renta variable cotizada	17.445.441	26.391.617	-8.946.176
Renta variable no cotizada	0	0	0
Fondos de inversión	0	0	0
Impuesto diferido	11.414.638	7.174.987	4.239.651
Total	40.076.736	52.795.688	-12.718.952

Las principales diferencias en las ganancias y pérdidas reconocidas directamente en el patrimonio de los ejercicios 2017 y 2018 tienen su origen las caídas generalizadas de los mercados de renta variable nacional y europea; respecto a la renta fija, las minusvalías se explican por el comportamiento de la renta soberana periférica zona euro y la evolución de las expectativas sobre tipo de interés.

A.3.3. INVERSIÓN EN TITULIZACIONES DE ACTIVOS

La mutua no tiene en cartera a cierre ejercicio 2018 ninguna titulización de activos.

A.4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES

A continuación, se relacionan los resultados de otras actividades distintas a las de suscripción e inversión, recogidos en la cuenta no técnica. Esta actividad consiste en la prestación de servicios a la empresa del grupo EUROASEMAS AGENCIA, S.L.

	2017	2018
Ingresos otras actividades	88.667	147.494
Gastos otras actividades	0	0
Resultado Otras Actividades	88.667	147.494

No existen contratos de arrendamiento financiero u operativo significativos.

A.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

No existe otra información destacable sobre la actividad y resultados de la mutua.



B. SISTEMA DE GOBERNANZA

B.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBERNANZA

B.1.1. ESTRUCTURA Y PRINCIPALES FUNCIONES

Los órganos de gobierno y administración de ASEMAS son la Asamblea General de mutualistas, el Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva.

El sistema de gobernanza de la mutua se completa con las comisiones especializadas constituidas en el seno del Consejo de Administración y con las cuatro funciones clave exigidas por la normativa de Solvencia II.

Dicho sistema de gobernanza se considera adecuado a la naturaleza, volumen y complejidad de los riesgos inherentes a la actividad de la mutua.

Asamblea General

La Asamblea General es la reunión de los mutualistas para deliberar y tomar acuerdos como órgano supremo de expresión de la voluntad social.

La Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria una vez al año, dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio social, para el examen y aprobación, si procede, de la gestión y de las cuentas anuales y para resolver sobre la imputación de los excedentes o, en su caso, de las pérdidas.

La Asamblea General Extraordinaria se reunirá cuando lo estime oportuno el Consejo de Administración o lo soliciten al menos mil mutualistas o el 5% de los que hubiera al 31 de diciembre del año anterior si resultase cifra inferior.

Las competencias que corresponden a la Asamblea General están asignadas en virtud de los estatutos y la normativa aplicable.

Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el órgano de gobierno de la mutua y estará compuesto por un mínimo de diez y un máximo de dieciocho consejeros.

El Consejo de Administración se reunirá con carácter ordinario, como mínimo cuatro veces al año. Se reunirá con carácter extraordinario siempre que así lo requiera el presidente o lo soliciten al menos un tercio de sus miembros.

Las reuniones serán convocadas por el presidente con ocho días de antelación como mínimo. En caso de urgencia, la presidencia podrá reducir este plazo. Las reuniones del Consejo serán presididas por su presidente -y en su defecto por el vicepresidente- quien declarará iniciada la sesión, dirigirá las deliberaciones, y las dará por terminadas una vez agotado el orden del

día, aplazando para otra sesión los asuntos que no pudieran resolverse. No se precisará previa convocatoria cuando se hallaren presentes la totalidad de los miembros del Consejo.

El Consejo de Administración quedará válidamente constituido, en primera convocatoria, cuando entre presentes y representados se alcance la mitad más uno de sus componentes. En segunda convocatoria que se celebrará una hora después de la anunciada para la primera se constituirá con la asistencia, entre presentes y representados de, al menos, la mitad de sus componentes. En cualquier caso, para la adopción de acuerdos será necesaria la presencia de, al menos, un tercio de sus componentes. Ningún miembro podrá ostentar más de dos representaciones además de la suya propia. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos. El voto del presidente será dirimente.

El Consejo de Administración podrá requerir la presencia del director general a sus reuniones, a las que asistirá sin derecho a voto.

De las reuniones se levantará la correspondiente acta que, firmada por el secretario y el presidente, recogerá el texto de los acuerdos y, en forma sucinta, el desarrollo de los debates.

Corresponde al Consejo de Administración cuantas facultades de representación, disposición y gestión no estén reservadas por la legislación vigente o por los estatutos a la Asamblea General, destacándose entre ellas las siguientes:

1. Fijar las directrices de actuación en la gestión de la mutua con sujeción a lo establecido por la Asamblea General.
2. Presentar a la Asamblea General las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado.
3. Asumir la responsabilidad última del cumplimiento por parte de la mutua y su grupo, de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas adoptadas de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad del seguro y reaseguro y su ejercicio (Solvencia II). El sistema de gobernanza contará con políticas escritas referidas, al menos, a la gestión de riesgos, el control y la auditoría interna, y, en su caso, a la externalización, garantizando que se apliquen dichas políticas, así como su revisión, al menos, anualmente. Asimismo, incluirá un sistema eficaz y adecuado a su organización, de gestión de riesgos, control interno y procedimiento de información y comprenderá la implementación correcta de las siguientes funciones fundamentales de conformidad con la citada Directiva: función de gestión del riesgo, función de cumplimiento, función de auditoría interna y función actuarial.

Comisión Ejecutiva

Como órgano de gobierno y en funciones delegadas del Consejo de Administración, la mutua dispone de una Comisión Ejecutiva, con un mínimo de cuatro y un máximo de seis consejeros, compuesta por el presidente, el vicepresidente, el secretario, el consejero de economía y dos consejeros más, en su caso. A sus reuniones asistirá el director general sin derecho a voto.

La Comisión Ejecutiva se reunirá con la frecuencia que la actividad de la mutua aconseje, mediante convocatoria del presidente o de dos de sus miembros.

Corresponde a la Comisión Ejecutiva cumplir las normas y directrices del Consejo de Administración y ejecutar sus acuerdos y mandatos para conseguir la mayor eficacia en el gobierno y gestión de la mutua. En especial le corresponde:

1. Administrar e invertir los fondos de la mutua de acuerdo con las directrices del Consejo de Administración.
2. Organizar los servicios administrativos y nombrar comisiones de trabajo. Nombrar y separar, en su caso, al personal y fijar sus atribuciones y remuneraciones a propuesta de la dirección general.
3. Resolver los expedientes o partes de siniestros, velando por el interés de los mutualistas tanto individual como colectivamente.
4. Conceder las altas y bajas de los mutualistas.
5. Implementar el sistema de gobernanza, procedimientos de control interno y sistema de gestión de riesgos, en línea con las directrices establecidas por el Consejo de Administración.

Comisiones Asesoras

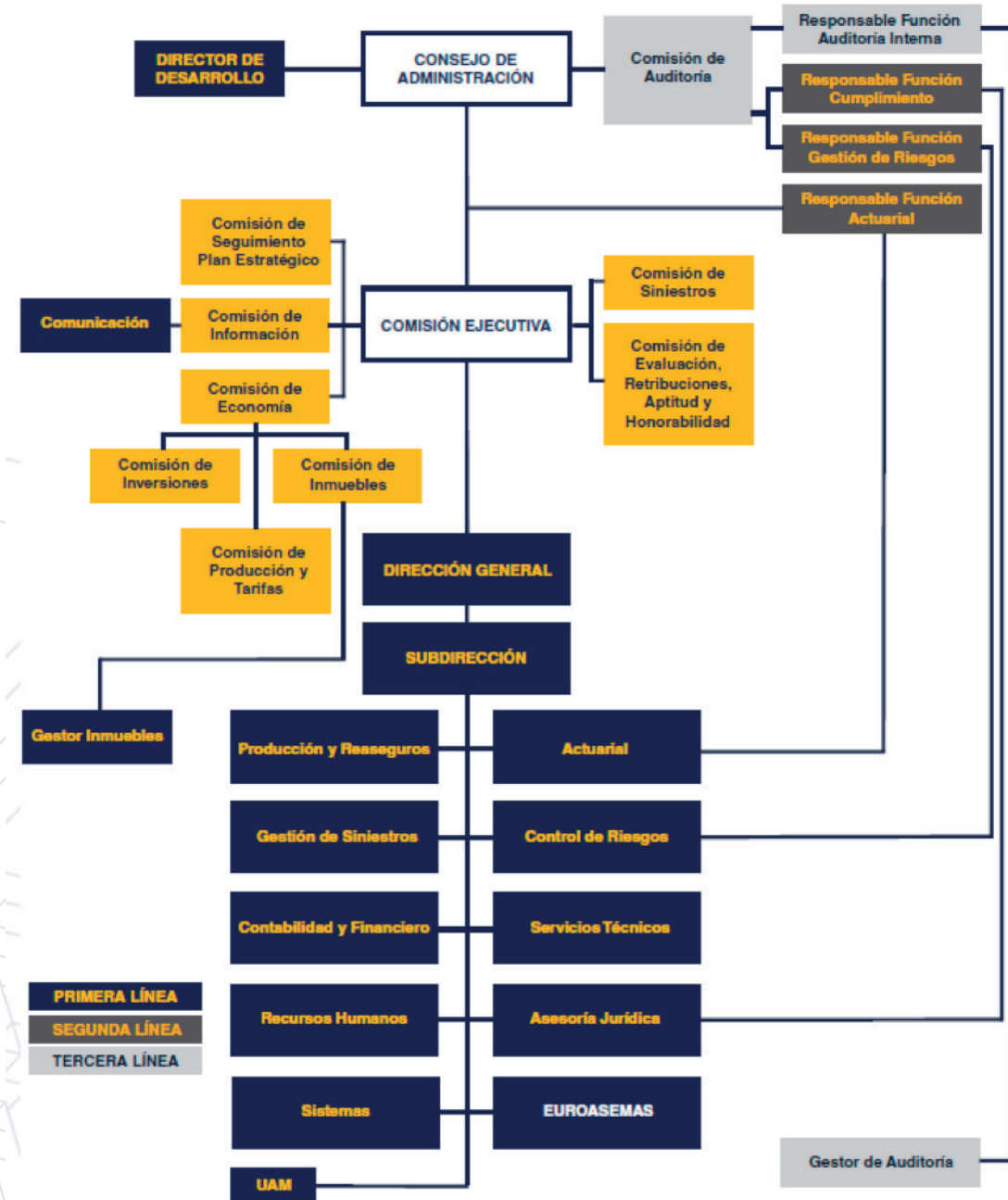
El Consejo de Administración ha constituido en su seno las comisiones especializadas siguientes:

1. Comisión de Auditoría.
2. Comisión de Evaluación, Retribuciones, Aptitud y Honorabilidad.
3. Comisión de Siniestros.
4. Comisión de Información.
5. Comisión de Economía.
 - 5.1. Comisión de Inversiones.
 - 5.2. Comisión de Inmuebles.
 - 5.3. Comisión de Producción y Tarifas.
6. Comisión de Seguimiento del Plan Estratégico.

Como norma general, cuando una comisión esté integrada por solamente dos miembros y no haya acuerdo de unanimidad, la decisión se elevará a la Comisión Ejecutiva para que sea ésta quien la adopte.

El organigrama de la entidad es el siguiente:

ASAMBLEA GENERAL DE MUTUALISTAS



1. Comisión de Auditoría

La Comisión de Auditoría está constituida conforme a la exigencia contenida en la disposición adicional tercera de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, que atribuye a las aseguradoras el carácter de entidades de interés público, y se rige por lo dispuesto en el art.529 quaterdecies del Real Decreto 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital; por la Guía Técnica 3/2017, de 27 de junio, sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en la medida en que conforme al principio de proporcionalidad sea aplicable; así como por cuantas otras disposiciones hagan referencia a ella.

Sus principales funciones son:

1. La supervisión de la información financiera y no financiera de la entidad.
2. La supervisión de la auditoría interna.
3. La supervisión de la función de gestión de riesgos.
4. La supervisión de la función de cumplimiento.

2. Comisión de Evaluación, Retribuciones, Aptitud y Honorabilidad

Los objetivos de la comisión son garantizar que todos los miembros del Consejo de Administración, los responsables de las funciones clave, los responsables de área y el director general cumplen los requisitos de aptitud y honorabilidad exigidos por la legislación, así como garantizar el cumplimiento de las políticas aprobadas por el Consejo de Administración en cuanto a retribuciones.

Esta comisión estará compuesta por, al menos, dos miembros de la Comisión Ejecutiva. De ellos, uno actuará como presidente y otro como secretario.

3. Comisión de Siniestros

El objetivo de la comisión es facilitar la mejor decisión en aquellos siniestros cuyo coste previsto sea superior a 120.000 euros. Se exceptúan los casos en los que los pagos devienen de consignaciones judiciales obligatorias y los siniestros de accidentes laborales, los cuales serán analizados por la Comisión Ejecutiva.

Esta comisión está compuesta por dos miembros del Consejo de Administración, el responsable de siniestros y el responsable de la asesoría jurídica que, además, hará las veces de secretario de la comisión. Podrán participar con voz, pero sin voto el director general y el presidente y el secretario, tanto del Consejo de Administración como de la Comisión Ejecutiva.

4. Comisión de Información

El objetivo de esta comisión es mejorar la comunicación de la mutua con sus mutualistas y con posibles asegurados. Le corresponde, entre otras funciones, aprobar las comunicaciones dirigidas a los mutualistas, el contenido y diseño de la página web de la mutua, los planes de medios y los eventos de comunicación en los que intervenga la mutua.

La comisión estará compuesta, al menos, por tres miembros del Consejo de Administración, de los cuales uno actuará como presidente y otro como secretario.

5. Comisión de Economía

Esta comisión se subdivide en tres comisiones: la de inversiones, la de inmuebles y la de producción y tarifas.

5.1. Comisión de Inversiones

El objetivo de la comisión es conseguir la mayor rentabilidad posible de las inversiones, respetando las directrices que sobre las mismas haya fijado el Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva, entre otras sobre calidad, seguridad, duración, liquidez y estructura.

La comisión estará compuesta, al menos, por dos miembros del Consejo de Administración, de los cuales el consejero de economía actuará como presidente y otro como secretario. Además, formarán parte de la comisión, con voz, pero sin voto, el director general, el responsable de contabilidad e inversiones y un técnico del área de inversiones.

5.2. Comisión de Inmuebles

El objetivo de la comisión es conseguir la mayor rentabilidad posible de las inversiones en inmuebles, respetando las directrices que sobre las mismas haya fijado la Comisión Ejecutiva o el Consejo de Administración.

La comisión estará compuesta, al menos, por dos miembros del Consejo de Administración. Cuando el consejero de economía forme parte de la comisión actuará como presidente.

5.3. Comisión de Producción y Tarifas

El objetivo de la comisión es proponer al Consejo de Administración, para su aprobación, las tarifas y normas de contratación más acordes a los objetivos estratégicos de la mutua.

La comisión estará compuesta, al menos, por tres miembros del Consejo de Administración, de los cuales uno actuará como presidente y otro como secretario. Así mismo, formarán parte de la comisión con voz, pero sin voto, el director general, el responsable del área actuarial, el responsable del área de producción y, en cada caso, los equipos que la comisión decida crear para la elaboración de los trabajos necesarios.

6. Comisión de Seguimiento del Plan Estratégico

El objetivo de la comisión es vigilar por el cumplimiento del plan estratégico y, en su caso, proponer al Consejo de Administración las modificaciones que considere oportunas.

La comisión estará compuesta por, al menos, dos miembros del Consejo de Administración. Uno de ellos actuará como presidente y el otro como secretario. Además, formará parte de la comisión, con voz, pero sin voto, el director general.

Funciones clave

De acuerdo con la normativa de Solvencia II, las funciones clave son:

1. Función actuarial

Funciones del puesto:

1. Coordinación y cálculo de las provisiones técnicas y de la tarifa anual de primas.
2. Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos subyacentes utilizados, así como de las hipótesis empleadas tanto en el cálculo de las provisiones técnicas, como en el cálculo de la tarifa anual.
3. Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas y de la tarifa anual.
4. Evaluar si los sistemas de información utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas y la tarifa anual dan un soporte suficiente a la operativa estadística y actuarial.
5. Cotejar el cálculo de las provisiones técnicas con la experiencia anterior.
6. Informar al Consejo de Administración sobre la fiabilidad y adecuación tanto del cálculo de las provisiones técnicas, como del cálculo de la tarifa anual.
7. Pronunciarse ante el Consejo de Administración sobre la política general de suscripción.
8. Pronunciarse ante el Consejo de Administración sobre la política de reaseguro.
9. Remitir un informe al Consejo de Administración al menos anualmente. Este reporte documentará todas las tareas que se hayan realizado por la función actuarial junto con sus resultados, debiendo identificar claramente cualquier deficiencia detectada y dando recomendaciones de cómo subsanar las deficiencias señaladas.
10. Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular en lo que respecta a la evaluación interna de riesgos y solvencia.

2. Función de auditoría interna

Funciones del puesto:

1. Garantizar que se examina y evalúa el funcionamiento de los controles internos y todos los demás elementos del sistema de gobierno.
2. Velar por que se compruebe de forma independiente la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobierno de la entidad.
3. Supervisar las constataciones y recomendaciones hechas en los informes de auditoría, parciales y anuales, y posterior reporte al órgano de administración.
4. Garantizar el cumplimiento de las decisiones que adopte el Consejo de Administración basándose en las recomendaciones emitidas.
5. Aprobación de los procedimientos y manuales relativos al funcionamiento del área, y posterior traslado a Comisión de Auditoría para su aprobación.
6. Garantizar la objetividad e independencia de la función.
7. Supervisión de la política y plan de auditoría antes de trasladarlos al Consejo de Administración y Comisión de Auditoría, respectivamente, para su aprobación.
8. Garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos para la función.
9. Garantizar el acceso ilimitado a todo tipo de información y documentación necesaria para llevar a cabo las auditorías y el seguimiento de las recomendaciones.
10. Solicitar la elaboración de auditorías fuera del plan.
11. Reporte periódico de las observaciones de auditoría sobre el sistema de control interno y gestión de riesgos y las distintas áreas auditadas, y propuesta de planes de acción para su implantación.
12. Revisar el proceso ORSA³.

3. Función de gestión de riesgos

Funciones del puesto:

1. Asesorar al Consejo de Administración, a dirección general y a todos los empleados de la mutua y su grupo consolidado, para el funcionamiento efectivo del sistema de gestión de riesgos y control interno.
2. Controlar y hacer seguimiento del funcionamiento del sistema de gestión de riesgos y control interno.
3. Evaluar y controlar el perfil de riesgo global de la mutua y su grupo consolidado.
4. Reportar al Consejo de Administración o comisión de trabajo correspondiente sobre los resultados, conclusiones y recomendaciones de las tareas de gestión de riesgo y control interno incluyendo:
 - Evolución de la exposición a los principales riesgos que afectan a la entidad.
 - Evaluación de los riesgos asociados a actividades cuyo impacto sea estratégico para la entidad.
5. Identificar y evaluar riesgos potenciales para la entidad.
6. Mantener una estrecha colaboración con la función actuarial y la función de cumplimiento para asegurar una correcta gestión y control de los posibles riesgos que puedan afectar a la entidad.

³ Conforme a la terminología internacional (Own Risk and Solvency Assessment).

4. Función de cumplimiento

Funciones del puesto:

1. Asesorar al Consejo de Administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la entidad, así como acerca del cumplimiento de la normativa interna de la propia entidad.
2. Evaluar el impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la entidad y la determinación y evaluación del riesgo de incumplimiento. Proponer medidas de mitigación oportunas.
3. Definir el alcance y los objetivos de control del plan de revisiones de cumplimiento, en colaboración con la función de control interno y gestión de riesgos, que será aprobado por el Consejo de Administración de la mutua.
4. Elaborar mantener y promocionar el manual de cumplimiento de la mutua (código ético interno, confidencialidad, protección de datos, etc.).
5. Apoyar en la evaluación cualitativa y cuantitativa de los riesgos.
6. Reportar al Consejo de Administración o comisión de trabajo correspondiente las tareas realizadas, deficiencias detectadas y recomendaciones para subsanarlas.

B.1.2. CAMBIOS MATERIALES EN LA ESTRUCTURA DE GOBIERNO

Durante el 2018 no se han producido cambios sustanciales en la estructura de gobierno.

B.1.3. POLÍTICA DE REMUNERACIONES, INCLUYENDO LAS RELATIVAS AL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y SUPERVISIÓN

Remuneraciones del Consejo de Administración

La política retributiva del Consejo de Administración se orienta a la compensación de los consejeros por su dedicación a la compañía en detrimento de sus propias actividades profesionales e, incluso, personales, además del consecuente reembolso de los gastos originados en el desempeño de sus funciones.

Los principios generales que animan dicha política son:

- a) Garantizar la rentabilidad y sostenibilidad de ASEMAS a largo plazo.
- b) Alinear la remuneración con los intereses de la mutua y de sus mutualistas.
- c) Promover la excelencia.
- d) Captar y retener el talento profesional.
- e) Fomentar una gestión de riesgos adecuada y eficaz, no alentar un nivel de asunción de riesgos que rebase los límites de tolerancia al riesgo de ASEMAS y no premiar la obtención de resultados desfavorables.
- f) Recompensar el nivel de responsabilidad.

- g) Velar por la equidad interna.
- h) Asegurar la transparencia en la política retributiva.
- i) Mantener una proporción razonable con la importancia de la sociedad, la situación económica y los estándares de mercado de empresas comparables.

El reglamento de dietas de consejeros, aprobado en la Asamblea General de mutualistas del año 2001, establece los criterios de retribución aplicables a los consejeros. En líneas generales se contemplan retribuciones fijas en función del tipo de reunión o actividad y la compensación por gastos de viaje o manutención debidamente justificados. Los valores económicos expresados en el reglamento se podrán actualizar con IPC cada ejercicio anual, salvo que la Asamblea General de mutualistas decida aplicar un criterio distinto.

El Consejo de Administración será quién determine la remuneración de cada consejero, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas, la pertenencia a comisiones del Consejo y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

La facultad de control de las dietas y gastos se atribuye al Consejo de Administración y por delegación de éste al consejero de economía de la mutua.

Conforme a lo previsto en el artículo 217 de la Ley de Sociedades de Capital, la Asamblea General de mutualistas, a propuesta del Consejo de Administración, aprobará anualmente el importe máximo de la remuneración anual de los miembros del citado órgano.

Remuneraciones de los empleados de ASEMAS

Como se ha indicado, es competencia de la Comisión Ejecutiva nombrar y separar, en su caso, al personal y fijar sus atribuciones y remuneraciones a propuesta de la dirección general.

El director general será designado por el Consejo de Administración en aplicación del artículo 33 de los estatutos. Dicho órgano fijará sus atribuciones y remuneración.

La política de remuneraciones y la retribución de la alta dirección y de las figuras y cargos clave habrá de ser adaptada de tal forma que se adecue al presupuesto máximo anual, en el que se incluirán los componentes variables y el resto de los términos y condiciones principales de sus contratos, comprendiendo los pactos de exclusividad, no concurrencia post-contractual y cualquier otra retribución o compensación por permanencia o fidelización.

La remuneración de los empleados se compone de:

a) Retribución fija

La estructura retributiva de los trabajadores estará constituida por el sueldo base de nivel retributivo y los complementos salariales que, en su caso, se integren en la misma, de conformidad con lo dispuesto en el convenio sectorial de seguros.

b) Retribución variable

La Comisión Ejecutiva puede determinar gratificaciones individuales en aquellos casos que determine, según los criterios que defina.

c) Compensación por comidas

La compensación por comida estará regulada anualmente por acuerdos de la Comisión Mixta de interpretación de convenio. Para que pueda percibirse esta compensación deberá registrarse jornada partida en el tiempo de trabajo y no percibir compensación por desplazamiento.

Beneficios sociales

Los beneficios sociales de la plantilla son la prestación complementaria por incapacidad temporal, un seguro de vida, un seguro de accidentes y el premio de jubilación contemplado en el convenio del sector asegurador.

B.1.4. TRANSACCIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE REPORTE CON LOS MUTUALISTAS, PERSONAS QUE EJERZAN UNA INFLUENCIA SIGNIFICATIVA SOBRE LA EMPRESA Y MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN O SUPERVISIÓN Y CUALQUIER OTRA PERSONA QUE DESEMPEÑE UNA FUNCIÓN FUNDAMENTAL

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

B.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD

B.2.1. APTITUD

Quienes desempeñan las funciones que integran el sistema de gobierno de la entidad (miembros del Consejo de Administración, dirección general y funciones clave), han acreditado que poseen conocimientos y experiencia adecuados para hacer posible su gestión.

B.2.2. HONORABILIDAD

Así mismo, las personas indicadas en el apartado anterior han acreditado que son personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional, es decir, que han venido mostrando una conducta personal, comercial y profesional que no genera dudas sobre su capacidad para desempeñar una gestión sana y prudente de la entidad.

Acreditación de los requisitos de aptitud y honorabilidad

Los candidatos a formar parte del Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en los estatutos y en el reglamento de elecciones correspondiente, y el resto de las personas a que se refiere el apartado B.1. anterior, han acreditado los requisitos de honorabilidad y aptitud aportando su currículum vitae con declaración expresa de la total veracidad de los hechos reflejados en el mismo. En el citado currículum se han contemplado y documentado los siguientes aspectos:

- Formación, con aportación del título o títulos a que se haga referencia.
- Trayectoria profesional anterior, con expresión de las referencias que se pretendan hacer valer y con aportación del certificado de vida laboral o documento equivalente y de certificaciones registrales de los cargos de administración que se hayan ostentado. En caso de tratarse de cargos institucionales o colegiales se podrá acreditar el desempeño con una certificación expedida por la institución a que se haga referencia.
- Relación con, o cargos ocupados en, las autoridades de regulación y supervisión.
- Razones por las que hubiera sido despedido, cesado o se hayan abandonado puestos o cargos anteriores.
- Historial de solvencia personal y de cumplimiento de sus obligaciones. Deberá de indicarse cualquier supuesto de inhabilitación conforme a la legislación concursal vigente, mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso, o legislación concursal anterior en caso de quebrados o concursados no rehabilitados.
- Condenas por la comisión de delitos y faltas, o sanciones administrativas por la comisión de infracciones e investigaciones en curso por los mismos hechos.

La documentación a aportar se entregará al secretario del Consejo de Administración, quien la hará llegar al resto de miembros de la Comisión de Evaluación, responsable último de la verificación de los requisitos de aptitud y honorabilidad.

Evaluación de los requisitos de aptitud y honorabilidad

Los miembros de la Comisión de Evaluación analizarán la documentación aportada, solicitando en los casos en que lo juzguen preciso las aclaraciones que estimen oportunas y la aportación de cuanta documentación complementaria entiendan necesaria. En el caso de condena del evaluado por la comisión de delitos, faltas o infracciones administrativas, la Comisión tendrá en cuenta criterios tales como la gravedad de los hechos, su reiteración o la conducta posterior desde la comisión del delito o infracción, entre otros.

Para valorar el cumplimiento de los requisitos de aptitud, la Comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Conocimientos adquiridos en un entorno académico reglado o en cursos de formación de cualquier tipo.
- Experiencia en el desarrollo profesional de funciones similares a las que vayan a desarrollarse, en otras entidades o empresas.
- Naturaleza y complejidad de los puestos desempeñados.
- Competencias, poder de decisión y responsabilidades asumidas, así como el número de personas a su cargo, conocimiento técnico alcanzado sobre el sector financiero y los riesgos que deben gestionar. En todo caso, el criterio de experiencia se aplicará valorando la naturaleza, escala y complejidad de la actividad de la mutua y las concretas funciones y responsabilidades del puesto asignado a la persona evaluada.
- En atención a la actividad aseguradora a la que ASEMAS se dedica, se valorará la experiencia profesional vinculada al ámbito de la construcción, especialmente como arquitecto y como perito en procedimientos judiciales, la gestión de sociedades profesionales y la gestión de colegios profesionales, especialmente la participación en juntas de gobierno de dichas instituciones.
- Se ponderarán especialmente los conocimientos y experiencia profesional en las siguientes áreas:
 - » Seguros y mercados financieros.
 - » Estrategias y modelos de negocio.
 - » Sistema de gobierno.
 - » Análisis financiero y actuarial.
 - » Marco regulatorio.

La Comisión de Evaluación elevará un informe al Consejo de Administración o a la Comisión Ejecutiva en orden a las funciones y competencias de cada una de las personas evaluadas.

Conforme a las competencias que atribuyen los estatutos y el reglamento de elecciones al Consejo de Administración, éste tomará la determinación que corresponda en relación con la admisión de las candidaturas a formar parte del mismo Consejo y a la elección de director general.

B.3. SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS, INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA

B.3.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Información sobre el sistema de gestión de riesgos

La gestión de riesgos es el proceso diseñado para identificar eventos potenciales que puedan afectar a la organización y gestionar los eventuales riesgos dentro de los umbrales aceptados, proporcionando un nivel de seguridad razonable sobre el logro de los objetivos.

I. Detalle de las estrategias, procesos y procedimientos de reporte

La evaluación de riesgos permite analizar el impacto de los potenciales eventos en la consecu-

ción de objetivos establecidos y relacionados con las operaciones o con la gestión financiera.

Los riesgos pueden ser el resultado del efecto de factores internos y externos y pueden afectar a los objetivos establecidos. Tales riesgos serían, entre otros: errores de cálculo o de aplicación en las normas, fallos en los sistemas, fraudes, desconocimiento de información clave, estimaciones o proyecciones incorrectas y otros de diversa naturaleza.

Estos riesgos generales se traducen en aspectos concretos dentro de cada componente de la organización. Por tanto, una vez identificados debe estimarse su importancia, evaluar la probabilidad de que impacte a la organización y qué medidas deben tomarse para atenuar sus efectos.

En el caso de los riesgos contemplados en Solvencia II, deberán evaluarse los riesgos atendiendo a las exigencias de capital que se deriven de cada uno de ellos.

El desconocimiento de los riesgos y la falta de actualización del proceso para identificar los riesgos de error pueden tener impactos relevantes en los resultados de la organización y debilitar cualquier actividad de control. Por tanto, este proceso es un pilar básico de un sistema de control adecuado y descansa, a su vez, en un buen conocimiento de la operativa de la entidad y de los procedimientos de preparación de la información sobre los resultados de la misma.

La estructura general de la metodología que emplea la mutua para la identificación y evaluación de los riesgos incluye los pasos que se describen a continuación:

1. Identificación de las áreas, departamentos y procesos.
2. Identificación de riesgos a través de alguna de las siguientes actividades:
 - Reuniones de control con los departamentos.
 - Revisiones ad-hoc de procesos de la compañía.
 - Gestión de cambios relevantes para procesos existentes o para nuevos proyectos.
 - Flujogramas de documentación de procesos
3. Análisis de resultados de tareas de control de la aplicación de control interno.
4. Gestión de incidencias a través de la aplicación ad hoc.
5. Análisis y evaluación de los riesgos en función de su probabilidad, nivel de impacto y nivel de riesgo o criticidad, que es propuesto por el responsable de control interno y gestión de riesgos y consensuado con cada responsable del área afectada.
6. Determinación de las acciones de gestión sobre los riesgos identificados, pudiéndose optar por alguna de las siguientes acciones mediante acuerdo con el responsable de área afectada, y debiéndose contar con la aprobación de la Comisión de Auditoría para aquellos riesgos de criticidad superior o igual a diez según la matriz de criticidad de riesgos establecida.
7. Evitar el riesgo (suprimir la operativa que origina el riesgo).
8. Aceptar el riesgo (asumir el riesgo).

9. Mitigar el riesgo (implantar acciones que puedan disminuir la probabilidad de ocurrencia del riesgo o bien el posible impacto en caso de ocurrencia de éste).
10. Traspasar el riesgo (contratar un seguro que cubra las posibles consecuencias de la materialización del riesgo).
11. Reporte y solicitud de aprobación de las propuestas de medidas de mitigación a la función de gestión de riesgos.
12. Inclusión en el mapa de riesgos, como proceso de gestión y medición de los riesgos identificados, incluyendo su probabilidad de ocurrencia e impacto en el perfil de riesgo de la entidad, provenientes del paso anterior. Toda la parametrización del mapa de riesgos, así como la inclusión de nuevos factores, está a disposición de la Comisión de Auditoría para su revisión y actualización.
13. Agrupación y análisis de los riesgos según su tipología, de acuerdo a lo establecido en cada una de las políticas de gestión de riesgos existentes, que tienen en cuenta los requerimientos aplicables de la directiva de Solvencia II para el cálculo del SCR de la mutua y su grupo consolidado, de acuerdo a la Directiva mencionada.

Asimismo, la mutua ha establecido planes de contingencia que permiten anticipar situaciones adversas que puedan poner en peligro su viabilidad.

Además de todo lo mencionado anteriormente, la realización al menos anual del ORSA, que abarca necesariamente las necesidades globales de solvencia y el cumplimiento continuo de los requisitos de capital, es otro factor importante del sistema de evaluación de riesgos de la mutua e integrante fundamental de su sistema de control interno.

II. Detalle de cómo el sistema de gestión de riesgos es capaz de identificar, medir, gestionar, monitorizar y reportar continuamente los riesgos de forma separada y a nivel agregado

En la mutua se realizan diferentes tareas para la adecuada gestión de los riesgos. Algunas se realizan de forma trimestral y otras de forma anual, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad y los recursos disponibles.

Acciones de realización trimestral:

- Seguimiento de los consumos de capital para cada uno de los riesgos de la fórmula estándar que se aplican en la mutua, de acuerdo con el perfil y el apetito de riesgo establecidos.
- Monitorización del consumo de capital respecto a los límites de capital calculados.
- Monitorización de la ratio de solvencia y de los movimientos de fondos propios y SCR globales.
- Monitorización de la política de liquidez a través de los controles de liquidez.
- Monitorización del cumplimiento de la política de reaseguro.
- Monitorización del cumplimiento de la política de primas, de inversiones (incluyendo ALM) y de concentración.

- Monitorización de los indicadores de riesgos establecidos, así como la cuantificación del apetito al riesgo resultante.
- Identificación, control y seguimiento de todas las categorías de riesgos operacionales a través del mapa de riesgos.
- Seguimiento de los controles establecidos para la mitigación de riesgos a través de la aplicación de control interno.
- Seguimiento de la gestión y resolución de las incidencias reportadas a través de la aplicación de gestión de incidencias.
- Identificación, análisis y monitorización de los riesgos emergentes que pueden afectar a la compañía.

Acciones de realización anual:

- ORSA.
- Análisis de sensibilidad a la posición de solvencia de fondos propios y SCR ante diversos escenarios.
- Monitorización del plan de continuidad de negocio, incluyendo planes de acción para fortalecerse frente a las debilidades detectadas.

Detalle de la estructura organizacional de los responsables del sistema de gestión de riesgos

El responsable de gestión de riesgos y control interno reporta al titular de la función de gestión de riesgos. Éste a su vez reporta a la Comisión de Auditoría.

La función de gestión de riesgos y la Comisión de Auditoría evalúan, al menos trimestralmente, los riesgos de la entidad con los resultados del apartado B.3.1.II anterior.

B.3.2. ORSA

Descripción del proceso de ORSA

El ORSA es un sistema de procesos cuyo objetivo es la realización de un informe de autoevaluación, donde cada entidad recoge la situación actual de los riesgos que le afectan y la previsión de cómo le afectarán en un horizonte de tres años.

En ASEMAS, esta evaluación interna prospectiva de los riesgos se realiza:

- De forma cuantitativa, a través de la fórmula estándar para los riesgos de suscripción, mercado, crédito y operacional. En este último se incluyen ciertos ajustes en función del mapa de riesgos de la entidad, para calcular el propio riesgo operacional y el riesgo reputacional.
- De forma cualitativa, a través de determinados cuestionarios de evaluación para el riesgo estratégico.

También se determina la cuantía de los fondos propios disponibles, con el fin de evaluar mediante ratios la capacidad o solvencia de la entidad en un futuro a medio plazo.

Para el proceso de evaluación interna de todos los riesgos, se realizan determinadas proyecciones, tanto de balance económico como de capitales, en consonancia con el plan estratégico, con la intención de realizar un análisis de los riesgos de forma prospectiva.

Para conocer la valoración prospectiva de los riesgos bajo las proyecciones establecidas anteriormente, se utilizan fórmulas basadas en los cálculos de la fórmula estándar de Solvencia II.

De esta manera, la entidad puede conocer con suficiente anticipación los riesgos a los que estaría expuesta en un futuro para que, de forma alineada con el apetito al riesgo, se haga una gestión y planificación eficiente de capital.

Frecuencia de revisión y aprobación

De acuerdo con su política de ORSA, ASEMAS lleva a cabo dicho proceso al menos de forma anual, siempre teniendo en cuenta su plan estratégico, entendiendo que su perfil de riesgo no se va a ver alterado en un plazo menor a un año y que, por tanto, será idóneo para la correcta evaluación, así como para el mejor tratamiento del volumen de datos. El informe ORSA es aprobado por el Consejo de Administración durante el primer semestre del año.

Asimismo, a propuesta de la Comisión de Auditoría, se propondrá al Consejo de Administración la realización de una evaluación interna prospectiva de riesgos ante cualquier cambio significativo del perfil de riesgo de la entidad.

Necesidades propias de solvencia, dado el perfil de riesgo de la entidad

Como se ha indicado, la mutua determina sus necesidades propias de solvencia en base a los requerimientos de la fórmula estándar de Solvencia II.

Trimestralmente se evalúan los consumos de capital frente a los diferentes riesgos que componen la fórmula estándar, para gestionar que sus consumos de capital estén de acuerdo con el apetito al riesgo de la mutua.

B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

B.4.1. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El control interno es el proceso realizado por el Consejo de Administración, la dirección y los demás empleados de la organización con el fin de proporcionar seguridad razonable en la consecución de objetivos establecidos relativos a la eficacia y la eficiencia de las actividades que realiza la entidad, la fiabilidad de la información financiera y al cumplimiento de las normas y leyes aplicables. El control interno conlleva además las siguientes características:

- Es un proceso continuo de tareas, que sirve de medio para conseguir los objetivos establecidos, y no es un fin en sí mismo.
- Está realizado por personas, no tan sólo por la existencia de políticas y procedimientos, y las acciones y la forma de trabajar de estas personas impactarán en el control interno.
- Es un sistema capaz de proveer una seguridad razonable, pero no absoluta, al Consejo de Administración.
- Debe ser adaptable a la estructura particular de la entidad.

El control interno forma parte íntegra de la gestión de riesgos y sus cinco componentes básicos, ambiente de control, identificación y evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y supervisión, están relacionados a través de un proceso integrado.



B.4.2. DESCRIPCIÓN DE CÓMO ESTÁ IMPLEMENTADA LA FUNCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

La función de verificación del cumplimiento tiene como objetivo identificar y evaluar el riesgo de incumplimiento legal o normativo, de políticas, procedimientos, manuales y normativas internas, códigos de conducta y compromisos contractuales de acuerdo con la política de cumplimiento, aprobada por el Consejo de Administración.

Para el desempeño de las tareas encomendadas a la función de verificación del cumplimiento, el responsable cuenta con el apoyo del Área de Asesoría Jurídica y Función de Cumplimiento

y de las diversas áreas y departamentos de la compañía, con objeto de optimizar la estructura operativa de la mutua y de aprovechar los recursos ya existentes en una entidad aseguradora del tamaño de ASEMAS.

Los diferentes departamentos informan acerca de las actualizaciones regulatorias que sean de aplicación a su área concreta y aportan los conocimientos de carácter técnico que para el desempeño de su tarea demanda la función de verificación del cumplimiento.

Conforme al programa de cumplimiento, el desarrollo de las actividades de la función de verificación de cumplimiento se efectúa en base a las siguientes premisas:

a) Pre-informe:

A mediados del ejercicio en curso se emite un pre-informe, que se eleva a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración, para poner en su conocimiento las medidas adoptadas en relación con las incidencias detectadas y reflejadas en el informe anual relativo al ejercicio anterior. Igualmente, si existiera alguna incidencia nueva detectada desde la emisión del informe anual, se haría una referencia a la misma.

De la misma forma se emite un informe sobre el grado de avance del informe de cumplimiento, que debe emitirse a final de año y se identifican, en su caso, los objetivos definitivos en que deberá centrarse el informe de verificación del cumplimiento, priorizando aquellas cuestiones cuyo impacto sea más trascendente para ASEMAS.

Se revisa la implementación de los procedimientos de puesta en marcha de planes de acción y actividades de control y de evaluación de impacto de modificaciones del entorno legal cara a su inclusión en el pre-informe.

b) Informe:

Durante los primeros meses del año siguiente se emite el informe anual definitivo, en el que se reflejan todas las incidencias detectadas en el año anterior que hubieran afectado, o pudieran afectar, a la actividad de la mutua o al cumplimiento de la normativa y procedimientos de la misma, proponiendo las medidas y modificaciones de procedimientos que a juicio del responsable sea preciso adoptar.

En este informe se abunda en la evolución de las medidas adoptadas en relación con las incidencias detectadas en años anteriores y se detallan las intervenciones de la función de verificación del cumplimiento en la evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal, normas internas, procedimientos internos o implantación de cualquier actividad o producto novedoso en ASEMAS y su grupo consolidado.

En caso necesario, el informe justificaría su alcance final y planificaría para ejercicios posteriores la verificación de aquellos aspectos cuya validación no haya podido ser abordada total o parcialmente, conforme al programa previsto inicialmente.

El informe se somete a la consideración de la Comisión de Auditoría y del Consejo de Administración de ASEMAS.

B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

B.5.1. FORMA EN QUE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA OPERA, ASÍ COMO LA MANERA EN LA QUE SE GARANTIZA LA ADECUACIÓN Y EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO

Auditoría interna constituye la tercera línea de defensa del modelo de gestión de riesgos, debiendo aportar garantía independiente de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobierno. Analiza el diseño y funcionamiento de los controles existentes destinados a proporcionar una seguridad razonable en el logro de los objetivos relativos a:

- Eficacia y eficiencia de las actividades que realiza la entidad.
- Disponibilidad y fiabilidad de la información financiera.
- Cumplimiento de las normas y leyes aplicables.

La función de auditoría interna cuenta con un plan de auditoría interna en el que se establece el trabajo a realizar, siendo la guía para la ejecución de las actividades del área. En este plan quedan fijadas las áreas que van a ser objeto de revisión, identificando los procesos que configuran el sistema de gobernanza y estableciendo prioridades en su revisión.

La forma en la que la función de auditoría interna opera para comprobar la adecuación y eficacia del sistema de control interno es la siguiente:

1. Adoptando un planteamiento basado en el riesgo a la hora de priorizar las tareas, planea, organiza y dirige la revisión y evaluación independiente del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobierno.
2. Verifica que las distintas actividades y procesos de información se desarrollan de acuerdo a lo establecido en las políticas escritas y los procedimientos establecidos para el correcto desarrollo del sistema de gobernanza.
3. Verifica que los controles establecidos para cada uno de los procesos de las distintas áreas sean efectivos y estén adecuadamente definidos y ejecutados, aplicándose un proceso de revisión y mejora continua sobre los mismos, de acuerdo con la evolución de la mutua.

4. Vela por verificar el cumplimiento de la legislación vigente y de los requisitos establecidos en el marco de Solvencia II en la evaluación del sistema de gobierno y de los otros elementos del mismo, por el cumplimiento de la normativa interna de aplicación y, en particular, de los objetivos establecidos por el Consejo de Administración.

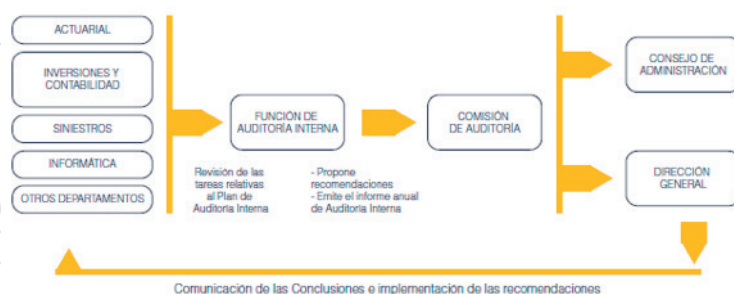
5. Reporta conclusiones y recomendaciones al Consejo de Administración y a la dirección a través de la Comisión de Auditoría, realizando un seguimiento de la implementación de las acciones que aquel órgano de administración decida adoptar.

B.5.2. CÓMO LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA MANTIENE SU INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE REvisa

En la política de estructura organizativa, así como en el reglamento de la función, queda reflejada la posición de la función de auditoría interna dentro de la mutua.

Reporta al Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría de la que depende funcionalmente, lo que garantiza su independencia con respecto a otras unidades operativas de la mutua. Dispone, por tanto, de un canal de comunicación directa con dicho órgano, al cual reporta cualquier hallazgo u observación fruto de su labor de revisión.

La función de auditoría interna mantiene una comunicación periódica y fluida con el Consejo de Administración y la dirección de la mutua. Esta comunicación es instrumentalizada a través de la Comisión de Auditoría, en la forma reflejada en el esquema siguiente:



B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL

Las responsabilidades y el contenido específico de la función actuarial han quedado descritas en el apartado B.1. de este informe.

La persona responsable de la función actuarial de ASEMAS es actuuario, con amplios conocimientos en matemática actuarial y financiera, acordes con la naturaleza, el volumen y complejidad de los riesgos inherentes a la actividad de la compañía, y acredita la oportuna experiencia

en relación con la normativa aplicable y las prácticas profesionales. En particular, sus conocimientos y experiencia se extienden a la normativa regulatoria del sector asegurador, la gestión del riesgo actuarial, el cálculo de primas y provisiones técnicas, los métodos estadísticos de cálculo actuarial, la normativa y práctica de Solvencia II y la contabilidad de seguros, entre otras materias.

El responsable de la función actuarial emite anualmente un informe sobre los distintos aspectos contemplados en el ámbito de sus competencias, que se somete a la aprobación del Consejo de Administración. Además, en todo momento informa a la Comisión Ejecutiva, a la comisión de auditoría y a la dirección general de las incidencias que puedan surgir a lo largo del año en estas tareas.

En el ejercicio de su función, goza de la independencia necesaria para el desarrollo de las funciones que la normativa le encomienda.

Durante el ejercicio 2018 se han realizado tareas de validación, análisis y supervisión en cada una de las áreas de actividad propias de la función actuarial. En tal sentido, se ha analizado el marco de gestión y sistema de control interno establecido en ASEMAS, que en líneas generales opera de acuerdo al sistema organizativo definido en las políticas, procesos y procedimientos de la mutua, de acuerdo a las actividades implementadas en el día a día, existiendo una correcta separación entre la primera línea de defensa, encargada de los procesos de cálculo y gestión operativa, y la segunda línea de defensa, encargada de la validación de los mismos.

Así mismo, se ha revisado la corrección de cálculo y fiabilidad de las provisiones técnicas registradas por la mutua al cierre del ejercicio, así como su consistencia con el marco normativo de aplicación vigente en la actualidad, y se ha comprobado que ASEMAS cuenta con los sistemas y la estructura capaz de garantizar la adecuación, exactitud e integridad de la información utilizada para el cálculo de todos los requerimientos demandados por Solvencia II relativos a las provisiones técnicas y al perfil de riesgos asociado. A este respecto, se ha utilizado información propia de cada línea de negocio para el cálculo de las provisiones técnicas, que refleja adecuadamente las características de la cartera a valorar y es coherente con las hipótesis utilizadas.

Dicha información se encuentra actualizada y tiene el suficiente tamaño y amplitud temporal para el fin para el que se utiliza. Además, se ha verificado que los datos utilizados para la realización de los cálculos y proyecciones son completos y reúnen una calidad adecuada y contrastada para dichos fines, no habiendo sido necesario acudir a simplificaciones relevantes o que pudieran impactar de manera significativa en las conclusiones alcanzadas.

En la revisión del proceso de cálculo de las provisiones se ha incluido un análisis sobre los distintos métodos y modelos utilizados, incluidas las simplificaciones e hipótesis aplicadas, para la determinación de la adecuación de la metodología utilizada en el cálculo de las provisiones técnicas. El objeto de estas revisiones es verificar que dicha metodología sea la adecuada para garantizar un correcto reflejo de las obligaciones de la mutua, conforme a los requerimientos regulatorios, a la cantidad y calidad de la información disponible y a los procesos de gestión interna de la mutua.

El análisis de validación de las provisiones técnicas ha incluido el análisis de movimientos, de contraste y de sensibilidad para la principal línea de negocio, el seguro de responsabilidad civil general, que continúa constituyendo más del 98% de la actividad aseguradora de ASEMAS. La composición del negocio por producto no refleja cambios significativos dado que, si bien en 2016 se realizó el lanzamiento de un seguro de responsabilidad civil a largo plazo, con un sistema mixto de cobertura, apenas representa una pequeña parte de la cartera de asegurados, no siendo su peso significativo ni en la composición de flujos, ni en el total de las provisiones técnicas.

Dejando a un lado la salvedad del citado producto, no han existido alteraciones significativas en la política de suscripción de la mutua, verificándose, como en otros ejercicios, la suficiencia de las tarifas de primas para hacer frente a la cuantía de los gastos y de los siniestros previstos. Además, no se han producido otras circunstancias, ni de índole legal ni comercial, que puedan llevar a pensar que se vayan a producir cambios futuros en el perfil de riesgo derivado de la política de suscripción ni, en particular, que se puedan asumir riesgos, individuales o acumulados, distintos de los previstos y analizados.

Por otra parte, se ha verificado la adecuación de los acuerdos de reaseguro y otras técnicas de mitigación, para comprobar que se han cumplido correctamente los objetivos estratégicos y que la gestión del riesgo de concentración y contraparte en la elección del cuadro de reaseguro, así como los límites fijados, son los adecuados.

Finalmente, en lo que se refiere a la efectividad del sistema de gestión de riesgos, ASEMAS continúa presentando un elevado consumo de capital en el riesgo de suscripción de no vida, fruto básicamente, del elevado volumen del “best estimate” de las reservas. Sin embargo, dicho riesgo sigue siendo perfectamente asumible, atendiendo a la experiencia, rigor técnico y estructura de negocio de la mutua. Además, el volumen de fondos propios que determinan el sobrecumplimiento de las ratios de solvencia de y la tendencia al equilibrio técnico que presenta el seguro de responsabilidad civil profesional de arquitectos, confirman la asunción de dicho riesgo, en términos de consumo de capital y estabilidad futura.

B.7. EXTERNALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CRÍTICAS O FUNCIONES OPERACIONALES IMPORTANTES

ASEMAS no tiene externalizada ninguna de las funciones clave. De la misma forma, no cabe destacar la externalización de ninguna actividad operativa crítica o importante.

En cualquier caso, ASEMAS aplica un procedimiento de proveedores con un análisis de criticidad que le permite detectar aquellos supuestos de mayor riesgo, estableciendo alternativas o planes de acción que le permitirían abordar cualquier incidencia que pueda afectar a uno de estos proveedores.

B.8. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

No existe otra información destacable sobre el sistema de gobernanza de la mutua.



C. PERFIL DE RIESGO

C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN

El riesgo de suscripción en ASEMÁS comprende, tanto para no vida como para salud con técnica similar a no vida, los siguientes riesgos:

- Riesgo de primas y reservas.
- Riesgo de caída.
- Riesgo catastrófico.

El capital de solvencia requerido para estos riesgos calculados conforme a la fórmula estándar es el siguiente:

	2017	2018
SCR suscripción salud	5.240	50.464
Salud con técnica similar a vida	3.145	48.606
Catastrófico salud	3.478	6.220
Salud con técnica similar a no vida	-1.383	-4.361
Efecto diversificación suscripción salud	1.921	1.383

	2017	2018
SCR suscripción no vida	91.899.884	91.971.467
Primas y reservas	84.669.643	84.022.900
Caídas	0	0
Catastrófico no vida	20.362.091	21.891.169
Efecto diversificación suscripción no vida neto	-13.131.850	-13.942.602

Al utilizar la fórmula estándar para cuantificar y medir los riesgos a que se encuentra expuesta ASEMÁS, las dependencias e interdependencias existentes entre los mismos vienen reflejadas en las matrices de correlaciones definidas por EIOPA.

C.1.1. EXPOSICIÓN AL RIESGO

Naturaleza de las medidas utilizadas para evaluar el riesgo dentro de la organización

En la cuantificación y medición del riesgo de suscripción en el seguro distinto del seguro de vida al que se encuentra expuesta la compañía, ASEMÁS utiliza los criterios de la fórmula estándar, no habiéndose producido cambios en la valoración del mismo.

Exposiciones al riesgo significativas en la empresa

De la aplicación del módulo de riesgo de suscripción en el seguro distinto del seguro de vida destacan las siguientes magnitudes:

NO VIDA	Medidas	Diciembre 2017	Diciembre 2018
Prima y Reserva	Medida de volumen	273.785.293	269.950.724
	Desv.Estándar comb.	10.31%	10,38%
Caída	Carga de capital	0	0
Catastrófico			
Causado por el hombre	Carga de capital neta	20.382.882	21.891.159
Incendios	Suma asegurada	5.410.100	5.404.242
Responsabilidad Civil	Primas imputadas	34.333.311	33.464.460
Natural	Carga de capital neta	20.802	20.814
Vendaval	Suma asegurada	304.770.237	303.876.972
Granizo	Suma asegurada	304.770.237	303.876.972

Por lo que se refiere a salud, con técnica similar a no vida, no se han producido cambios significativos como puede observarse en la siguiente tabla:

SALUD	Medidas	Diciembre 2017	Diciembre 2018
Prima y Reserva	Medida de volumen	11.615	20.081
	Desv.Estándar comb.	9,91%	10,06%
Caída	Carga de capital	402	159
Catastrófico	Carga de capital neta	3.145	48.606
Accidente masivo	Número de tomadores	637	710
	Suma asegurada	38.100.462	42.916.729
Concentración de accidentes	Suma asegurada media	45.074	45.091

Como puede observarse, se trata de una cartera con un pequeño número de pólizas de accidentes (individuales y colectivos), por lo que las cifras obtenidas son poco significativas en el conjunto de la actividad de ASEMAS.

Inversión de los activos de acuerdo con el principio de prudencia

Los activos de la compañía se invierten conforme a las siguientes pautas:

- Principios básicos: la gestión de las inversiones se realiza con arreglo a los principios de congruencia, rentabilidad, seguridad, liquidez, dispersión y diversificación, teniendo en cuenta el tipo de operaciones realizadas, así como las obligaciones asumidas por la entidad, respetando en todo caso las normas legales y reglamentarias de aplicación.

b) Criterios de selección de renta fija (matriz de solvencia-riesgo, vencimientos y límites): bajo la directriz de una matriz que relaciona el rating y los plazos (solvencia-riesgo), se delimitan los porcentajes y volúmenes de inversión en valores de renta fija (bonos y obligaciones). Su misión es delimitar las proporciones en cartera de los emisores, según el riesgo de crédito, a fin de salvaguardar la probabilidad de impago de la deuda.

De igual forma se establece el estándar de crédito mínimo y la obligatoriedad de adquirir únicamente aquellas emisiones calificadas por encima del mínimo, según el criterio de una agencia de reconocido prestigio (S&P, Moody's o Fitch) y en función de la tabla adjunta donde se pone en relación el nivel de crédito, la proporción de la cartera y los años a vencimiento.

Rating	Límite Ratings	Límite Vto.
AAA	100%	Más de 10 años
AA		
A		
BBB		
BB	12,5%	Más de 10 años
B+ e inferior	2,5%	
Deuda Pública Euro	75%	Más de 10 años

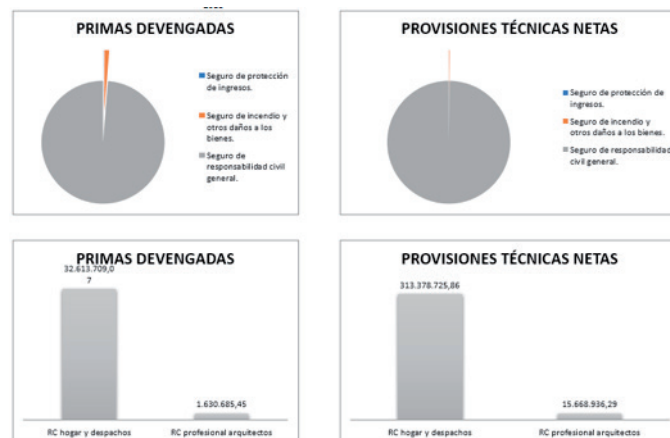
c) Criterios de selección de renta variable: la cartera propia de acciones está compuesta mayoritariamente por valores con sólidos fundamentales, reconocida solvencia o elevada rentabilidad por dividendo. Los criterios de inversión son los siguientes:

- Geográfica: zona euro.
- Inversión en acciones de gran capitalización (pertenecientes a índices).
- Acciones de pequeña capitalización: 10% máximo.

C.1.2. CONCENTRACIÓN DE RIESGO.

La principal concentración de riesgo a la que se encuentra expuesta ASEMAS deriva de su actividad aseguradora básica, la cobertura de la responsabilidad civil profesional de arquitectos.

En la siguiente gráfica puede verse la concentración de ASEMAS en responsabilidad civil profesional:



Hay que destacar que esta concentración permite a la compañía una mayor especialización en la gestión de este riesgo y la distingue de forma diferencial de otras aseguradoras del mercado.

C.1.3. MITIGACIÓN DEL RIESGO

Técnicas de mitigación de riesgos.

La principal técnica de mitigación del riesgo utilizada por ASEMAS es la celebración de contratos de reaseguro con entidades reaseguradoras con elevado rating, al tiempo que se promueve la contratación con un número mínimo de contrapartes lo que evita concentraciones del riesgo de contraparte.

Para la celebración de los contratos de reaseguro se establecen una serie de limitaciones que permiten un adecuado equilibrio entre el mantenimiento de los riesgos de suscripción y de contraparte dentro de los umbrales deseados, y los costes de tal protección externa. Estos límites atañen a las prioridades y deducibles definidos en los contratos no proporcionales y a las retenciones en los proporcionales.

En lo que se refiere a las modalidades de contratos celebrados, ASEMAS contempla ambos tipos de contratos, tanto reaseguros proporcionales como no proporcionales, así como contratos de reaseguro facultativo, de acuerdo con el nivel de transferencia de riesgo deseado.

Dentro de las actividades de la compañía se encuentra el análisis periódico de los contratos de reaseguro suscritos, lo que permite conocer en todo momento el cumplimiento de las premisas definidas para los contratos de reaseguro.

Beneficio esperado incluido en el cálculo de las primas futuras

El beneficio esperado incluido en el cálculo de las primas futuras de ASEMAS, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 260 del Reglamento Delegado 2015/35, es cero, ya que de la aplicación de los límites de contrato previsto en la normativa (art. 18 de dicho reglamento) no se deriva la inclusión en el cálculo de la fórmula estándar de primas futuras.

C.1.4. SENSIBILIDAD AL RIESGO.

El objetivo de los análisis de sensibilidad realizados es estudiar el impacto cuantitativo que la ocurrencia de sucesos adversos puede tener sobre el importe de las provisiones técnicas.

BEL⁴ Siniestros

La metodología de cálculo empleada en el escenario base ha sido el modelo “Chain Ladder”, con factor de descuento EIOPA⁵ 2018, con los siguientes resultados:

	BEL Siniestros
LoB 02: Protección Ingresos	18.687
LoB 07: Incendio y Otros daños	191.754
LoB 08: RCG	251.080.977
TOTAL	251.291.418

Las variables que se han tenido en cuenta en el análisis de sensibilidad del BEL Siniestros se resumen a continuación en tres tipos de casuísticas:

- Hipótesis y características principales.
- Métodos de cálculo.
- Tipo de interés.

Los análisis de sensibilidad indican que para todas esas variables objetivo de estudio existe una cierta estabilidad del importe del BEL de siniestros del seguro directo, por lo que, en todo caso, se confirma que se trata de la mejor estimación sin margen de riesgo.

BEL Primas

La metodología de cálculo empleada en el escenario base parte de la evaluación de los distintos flujos de caja, entradas y salidas, asociados a la cartera en vigor y a las renovaciones tácitas con factor de descuento. La tabla siguiente muestra los resultados:

	BEL Primas
LoB_02: Protección Ingresos	7.934
LoB_07: Incendio y Otros daños	205.679
LoB_08: RCG	15.470.296
TOTAL	15.683.908

⁴ Conforme a la terminología internacional (mejor estimación de las responsabilidades o Best Estimate of Liabilities).

⁵ Conforme a la terminología internacional (European Insurance and Occupational Pensions Authority).

Las variables que se han tenido en cuenta en el análisis de sensibilidad del BEL de Primas se resumen a continuación en dos tipos de casuísticas:

- Hipótesis de la evolución del volumen de primas.
- Tipo de interés.

Los análisis realizados muestran que el BEL de primas es la mejor estimación y en todo caso, se mantiene un principio de prudencia en las ratios de primas futuras concernientes a las renovaciones tácitas.

C.2. RIESGO DE MERCADO

C.2.1. EXPOSICIÓN AL RIESGO

El riesgo de mercado se identifica con la posibilidad de que se produzcan pérdidas o minusvalías en una cartera como consecuencia de la fluctuación de los factores de los que depende el valor de dicha cartera, como los tipos de interés en renta fija o los precios de las acciones en renta variable.

El valor en riesgo (VaR), es un indicador del riesgo de mercado que se define como la pérdida máxima esperada, para un horizonte temporal determinado (un año en el caso de Solvencia II) en circunstancias normales de mercado, considerando como tales aquellas que suceden un 99,5% de las veces, es decir 1 de cada 200 veces. Se trata de una metodología que permite controlar el riesgo máximo que se quiere asumir al enfrentarse al tradicional binomio rentabilidad/riesgo. Supone poner en relación rentabilidad, volatilidad y determinadas correlaciones de forma matemática.

Solvencia II establece que el riesgo de mercado está compuesto de los siguientes subriesgos:

- **Riesgo de tipo de interés**

Afecta a todos los activos y pasivos cuyo valor neto sea sensible a la variación de la estructura temporal de tipos de interés: renta fija, fondos de renta fija, estructurados, y depósitos.

Para el cálculo de dicho riesgo se calcula la diferencia entre el valor actual de los flujos futuros descontados a la curva libre de riesgo (swap), y dicho valor actual con los flujos descontados a la misma curva con supuesto de “shock” alcista y bajista en los tipos.

Para renta fija preferente/perpetua y resto de renta fija con opción de amortización anticipada antes de la fecha de vencimiento, se tomará como fecha de vencimiento la de la próxima fecha de ejecución de la amortización anticipada (“call”).

Si la duración del activo es similar a la del pasivo, la cartera estará mejor protegida ante variaciones de tipo de interés.

• **Riesgo de renta variable: acciones y participaciones (cotizadas o no)**

Afecta a todos los activos cuyo valor neto sea sensible a los cambios de los precios de los títulos de renta variable, tanto cotizada como no cotizada.

Como simplificación al cálculo del VaR, el modelo estándar propone aplicar un shock bajista determinado al valor de mercado de la cartera de renta variable:

- RV perteneciente a países del EEE y la OCDE: 39% + ajuste simétrico específico en función de la variación histórica de un índice de referencia.
- RV no cotizada, hedge funds o valores cotizados en países no OCDE: 49% + ajuste simétrico específico en función de la variación histórica de un índice de referencia.
- Participaciones estratégicas: 22%.

Fondos de inversión: enfoque “look through” que consiste en determinar la parte de activos del fondo invertidos en renta variable, renta fija u otro tipo de activos, y aplicarles el módulo de riesgo correspondiente.

• **Riesgo de inmuebles**

Afecta a todos los activos y pasivos cuyo valor neto sea sensible a los cambios de los precios de los inmuebles. El valor de referencia que se utiliza para valorarlos es el de la última tasación.

El modelo estándar propone aplicar un shock bajista del 25% al valor de mercado de todos los activos susceptibles de formar parte de este módulo.

• **Riesgo de tipo de cambio**

Mide el impacto que tiene la variación del tipo de cambio en los activos y pasivos. El modelo estándar aplica un shock alcista (apreciación) y bajista (depreciación) del +/- 25% al valor de mercado de todos los activos susceptibles de formar parte de este módulo.

• **Riesgo de diferencial**

El riesgo de diferencial se asocia a la sensibilidad de los activos y pasivos financieros a la variación de los diferenciales de crédito en la estructura temporal de tipos de interés. Se identifica diferencial como la desviación de la TIR de una emisión respecto a la TIR de la deuda pública de referencia.

La carga de capital se calcula basada en unos coeficientes y límites en función de la duración y de la calificación crediticia del bono.

• Riesgo de concentración

Se aplica a todos los activos recogidos en los submódulos anteriores, salvo la deuda pública y deuda supranacional de países OCDE que no tienen carga de capital.

Dados los siguientes parámetros:

CT: Límite o umbral de concentración. Concentración máxima por nivel de calificación crediticia.

EXP: Exposición neta de la contraparte.

ACT: Activos totales excluyendo los que el tomador asume el riesgo.

G: Coeficiente de calidad crediticia, dependiente de la calificación crediticia.

El cálculo se realiza en 3 pasos:

1) Cálculo del exceso de exposición por contraparte: $XS = \max(0; (EXP/ACT - CT))$

2) Carga de riesgo de concentración por contraparte: $Conc = ACT \times XS \times G$

3) Agregación independiente (multiplicación matricial): $Total = \text{Raíz}(\text{Suma } Conc^2)$

Finalmente, el riesgo total no es la suma algebraica de cada uno de los subriesgos, ya que se calcula el efecto de la diversificación en función de la matriz de correlaciones.

En la siguiente tabla se refleja la evolución del riesgo de mercado calculado conforme a la fórmula estándar:

	2017	2018
Tipo de interés	7.585.405	4.471.950
Renta variable	29.367.107	21.762.646
Inmuebles	20.764.037	21.508.472
Diferencial	13.706.167	10.848.563
Concentración	12.322.445	12.986.889
Tipo de cambio	3.368.429	3.587.833
Efecto de la diversificación	-26.901.628	-23.686.695
Total riesgo de mercado	60.211.962	51.479.658

C.2.2. MITIGACIÓN DEL RIESGO

Como se ha indicado, la gestión de las inversiones se realiza, con arreglo a los principios de congruencia, seguridad, liquidez, dispersión y diversificación. Para ello se definen criterios selección para categoría de activos que limitan el riesgo de las exposiciones individuales y agregadas. Asimismo, se definen las categorías de activos admitidos limitando las exposiciones a productos complejos o de alto riesgo como estructurados, titulizaciones, fondos alternativos, etc.

En este sentido, los criterios de selección de los activos de renta fija y los de selección de renta variable, se han detallado en el epígrafe C.1.1. de este informe.

C.3. RIESGO DE CRÉDITO

C.3.1. EXPOSICIÓN AL RIESGO

El riesgo de incumplimiento de la contraparte deberá reflejar las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado, o deterioro de la calidad crediticia, de las contrapartes y los deudores de las empresas de seguros y de reaseguros en los siguientes doce meses. Abarca los contratos destinados a mitigar riesgos, tales como los contratos de reaseguro, de titulización y de derivados, así como los créditos sobre intermediarios; saldos a la vista en cuentas bancarias y otros riesgos de crédito. El cálculo tendrá debidamente en cuenta las garantías u otras fianzas poseídas por las empresas de seguros o de reaseguros o por cuenta suya y los riesgos asociados a dichas garantías y fianzas.

La evolución del riesgo de crédito calculado conforme a la formula estándar es:

	2017	2018
Total riesgo de crédito	15.312.394	16.074.473

C.3.2. MITIGACIÓN DEL RIESGO

La principal técnica de mitigación del riesgo de contraparte, con origen en los saldos recuperables de reaseguro utilizada por ASEMAS, es la celebración de contratos de reaseguro con entidades reaseguradoras con elevado rating, al tiempo que se promueve la contratación con diversas contrapartes, lo que evita concentraciones del riesgo.

Para la celebración de los contratos de reaseguro se establecen una serie de limitaciones que permiten un adecuado equilibrio entre el mantenimiento de los riesgos de suscripción y de contraparte, dentro de los umbrales deseados.

En cuanto a los saldos en cuenta corriente, se implementa análoga estrategia de diversificación en entidades de elevado rating.

C.4. RIESGO DE LIQUIDEZ

Exposición y mitigación del riesgo

La mutua tiene implementadas políticas cuyo objetivo es que la gestión de la tesorería asegure el cumplimiento de los compromisos de pago en los tiempos y forma establecidos en cada caso. La identificación y evaluación del riesgo de liquidez se lleva a cabo tanto con una perspectiva de corto plazo como de medio largo plazo.

Gestión liquidez a corto y medio plazo

En corto plazo se elabora una proyección de las posiciones de tesorería para los próximos meses, con detalle por semanas naturales para los tres primeros meses y mensual para el periodo comprendido entre cuatro y doce meses. En esta proyección se recogen entradas y salidas estructuradas por categorías.

A partir de esta previsión de tesorería se identifican las necesidades de fondos para pagos y las entradas previstas. La cantidad mínima de liquidez, una vez satisfechas las obligaciones previstas, que se debe mantener como remanente en las cuentas de tesorería, se determina en la política de liquidez.

En caso de detección de un posible riesgo de iliquidez se hacen efectivos activos de mayor liquidez atendiendo también a la retribución y riesgo de los mismos.

Gestión liquidez a largo plazo

El análisis a largo plazo se instrumenta en la proyección anual de flujos de efectivo en el marco de la política de gestión de activos y pasivos ALM.

Este reporte tiene como objetivo identificar el nivel de falta de casamiento entre las entradas y las salidas de flujos de caja tanto de activo como de pasivo, incluidos los flujos de caja previstos del seguro directo y el reaseguro, pasivos y activos financieros.

No obstante, la exposición al riesgo y técnicas de mitigación antes descritas, la entidad aplica la fórmula estándar para el cálculo de sus necesidades de capital y este riesgo de liquidez no está contemplado en la misma.

C.5. RIESGO OPERACIONAL

C.5.1. EXPOSICIÓN AL RIESGO

Conforme a la normativa, se define el riesgo operacional como el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o de la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de sucesos externos. El riesgo operacional incluye los riesgos legales, pero no los riesgos derivados de decisiones estratégicas ni los riesgos de reputación.

El capital obligatorio por riesgo operacional reflejará los riesgos operacionales siempre que no estén ya incluidos en otros módulos de riesgo.

Para su cálculo, mediante la fórmula estándar, el legislador considera que, en el seguro no vida, las provisiones técnicas constituidas en relación con las obligaciones de seguro y de reaseguro y las primas imputadas en los doce meses precedentes constituyen medidas de volumen adecuadas para reflejar ese riesgo. En cualquier caso, el capital obligatorio por los riesgos operacionales no sobrepasará el 30% del capital de solvencia obligatorio básico correspondiente a tales operaciones de seguro y de reaseguro.

En ASEMAS se utiliza dicha fórmula estándar para realizar el cálculo del riesgo operacional a efectos de reporte al supervisor.

Por las características del negocio de la entidad, que centra más del 98% de su actividad en el aseguramiento de la responsabilidad civil profesional de arquitectos, se genera un importante volumen de provisiones técnicas respecto del volumen de primas. Este hecho, unido a los propios requerimientos de la fórmula estándar, provoca que el resultado final del cálculo del riesgo operacional para ASEMAS se obtenga en función del valor de sus provisiones técnicas.

Así se puede observar con los siguientes datos de partida utilizados en los últimos ejercicios:

	2017	2018	Variación
Provisiones técnicas	269.469.316	266.975.326	-2.493.990
Primas imputadas	35.155.093	31.784.856	-3.370.237

Que han dado los siguientes resultados al cierre, correspondientes en cada año al 3% del valor de las provisiones incluidas como variable para el cálculo del riesgo operacional en la fórmula estándar:

	2017	2018	Variación
SCR Operacional	8.084.079	8.009.260	-74.819

C.5.2. MITIGACIÓN DEL RIESGO

ASEMAS utiliza un mapa de riesgos como herramienta para la gestión y evaluación de los riesgos operacionales identificados, teniendo en cuenta los factores de impacto y probabilidad, tanto inherente como residual.

La principal técnica de mitigación de riesgos operacionales, que interviene en el mapa de riesgos para obtener los valores residuales de cada uno de los riesgos identificados que se reflejan en el mismo, es la definición y realización de acciones periódicas de control, que puedan disminuir o el factor de probabilidad o el factor de impacto de cada riesgo en cuestión.

Para llevar a cabo la realización y la gestión de las acciones periódicas de control ASEMAS cuenta con una aplicación informática accesible a través de la intranet de la mutua y en la que tienen asignadas tareas la mayor parte de los empleados, bajo la supervisión de cada responsable de área y del área de control interno y gestión de riesgos.

C.6. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS

En ASEMAS no existen otros riesgos significativos a reportar.

C.7. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

No existe ninguna otra información significativa sobre el perfil de riesgo que reportar.



D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

D.1. ACTIVOS

D.1.1. VALOR DE LOS ACTIVOS Y DESCRIPCIÓN DE LAS BASES, MÉTODOS E HIPÓTESIS UTILIZADAS PARA LA VALORACIÓN BAJO SOLVENCIA, PARA CADA CLASE DE ACTIVO.

VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS EN SOLVENCIA II.

El enfoque general de valoración de los activos bajo Solvencia II (valoración económica) consiste en utilizar a estos efectos:

1. El precio de cotización en mercados activos.
2. En su defecto, el precio de cotización en mercados activos, para activos o pasivos similares.
3. En su defecto, métodos de valoración alternativos, utilizando en mayor medida inputs de mercado, y en menor medida inputs específicos de la entidad.

Los criterios de valoración utilizados bajo Solvencia II para las principales categorías de activos han sido los siguientes:

Inmuebles

A valor de mercado. Es el valor de tasación determinado por entidad tasadora autorizada.

Renta variable y fondos de inversión

A valor razonable. Es el importe por el cual puede ser comprado o vendido entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la mutua establece el valor razonable empleando referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales y métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados. El uso de estos modelos puede ser realizado directamente por la mutua o bien por la contraparte que ejerció de parte vendedora.

Participaciones

La mutua posee el 100% de participaciones de EUROASEMAS AGENCIA, S. L., por importe de 5.000 euros. Dada su escasa relevancia en términos económicos, se valora por su coste de adquisición.

La mutua posee el 20% del capital social de la aseguradora francesa EUROMAF S.A. El valor de la participación en EUROMAF, entidad aseguradora que no cotiza en mercados regulados, se determina mediante el método de participación ajustada, a partir del balance de Solvencia II de la misma.

Renta Fija

A valor razonable, en los términos ya definidos.

Préstamos y partidas a cobrar

Se trata de activos financieros no derivados, con cobros fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo, tales como valores representativos de deuda, préstamos hipotecarios, préstamos no hipotecarios, anticipos sobre pólizas, depósitos bancarios, recibos de primas pendientes de cobro, etc. Su valor económico coincide con el contable.

Recuperables de reaseguro

Se valoran de forma coherente con los contratos, incluyendo los pagos relacionados con la indemnización de sucesos asegurados y siniestros no liquidados, diferenciando a tal efecto los flujos asociados a la provisión para primas y a la provisión para siniestros pendientes.

Una vez determinados los importes a recuperar del reaseguro se procede a realizar el correspondiente ajuste por impago de la contraparte. Este ajuste se corresponde con el 50% de la probabilidad de impago, calculada con arreglo a lo establecido en el artículo 199 del Reglamento Delegado 2015/35.

Los cálculos se realizan inicialmente en función de los contratos de reaseguro celebrados, para posteriormente agruparlos en la cada línea de negocio.

En los seguros multirriesgos y accidentes la cesión al reaseguro es mediante un tratado de cuota parte, por lo que los flujos asociados al reaseguro se obtienen de forma directa aplicando el porcentaje de cesión.

En responsabilidad civil ASEMAS tiene en vigor distintos tratados de reaseguro, tanto proporcionales como no proporcionales, que han ido variando a lo largo de su historia, lo que hace necesaria una valoración individualizada del importe recuperable de cada siniestro. Para ello se proyectan los siniestros individuales a coste último, utilizando el patrón derivado del análisis de la provisión de prestaciones bruta de reaseguro, se estiman los recobros de reaseguro por tratado (cuota parte y exceso de pérdida) para cada siniestro, se agrupan los recobros de los siniestros individuales por año y se procede a aplicar los parámetros de los tratados (exceso del contrato, deducible agregado, límite agregado y porcentajes de participación pendiente). En este proceso de aplicación de la metodología, se han tenido en cuenta una serie de aspectos del reaseguro entre los que merecen mención:

- En el reaseguro de exceso de pérdida (XL):
 - » El coste último de los siniestros se indexa a enero del año de imputación utilizando el IPC.
 - » Las restricciones del contrato se aplican por año de imputación.
 - » Las reservas estimadas se indexan a 31 de diciembre de 2018.
- A partir del año 2011, ASEMAS únicamente reasegura mediante XL.
- El coste de los siniestros cerrados no ha sido proyectado.
- El análisis se ha llevado a cabo para los años 1993 a 2018.
- No se han considerado recobros adicionales en el año 1999, ya que en ese año se excedió el límite del contrato.

Con posterioridad a haber estimado los recobros pendientes procedentes de ambos tratados, se procede a asignarlos por año de ocurrencia con el objetivo de estimar los flujos futuros necesarios para los cálculos de solvencia, que después se descuentan con la curva cupón cero.

Los resultados por líneas de negocio son los siguientes:

Mejor estimación

Por líneas de negocio	Provisión de primas	Provisión de siniestros	Total
Protección de ingresos	8.019	7.960	15.979
Incendios y otros daños a los bienes	146.202	116.193	262.395
RCG	8.109	15.907.255	15.915.363
Total	154.221	124.153	278.374

Mejor estimación ajustada por la probabilidad de impago

Por líneas de negocio	Provisión de primas	Provisión de siniestros	Total
Protección de ingresos	8.017	7.958	15.975
Incendios y otros daños a los bienes	146.173	116.170	262.343
RCG	8.102	15.898.776	15.906.877
Total	154.190	124.128	278.318

En el ámbito contable los importes recuperables del reaseguro son los siguientes:

Por líneas de negocio	PPNC, BDR y Externos	Prestaciones	Total
LoBs distintos de RCG	153.708	123.740	277.447
RCG	8.082	35.164.637	35.172.719
Total	161.789	35.288.377	35.450.166

Inmovilizado material

Inmovilizado intangible: el valor asignado en Solvencia II es cero al no cumplir las condiciones de que puedan ser vendidos de manera separada, y que la entidad pueda demostrar que hay precio de cotización en un mercado activo para dicho activo o uno similar.

Inmovilizado tangible: dentro de esta categoría distinguimos entre los inmuebles de uso propio y resto de activos. En cuanto a los primeros se asigna el valor de mercado siguiendo el mismo criterio aplicado a los inmuebles que forman parte de la cartera de Inversiones inmobiliarias (tasación) y para el resto de los activos se aplica el criterio de separabilidad y mercado activo descrito en el párrafo precedente.

Otros activos

El importe de esta categoría corresponde mayoritariamente a periodificaciones de intereses devengados por instrumentos financieros. El valor bajo Solvencia II de las periodificaciones de los instrumentos financieros no se detalla, como partida independiente, como sucede en el caso de la contabilidad. Forma parte del valor de mercado de los respectivos activos, depósitos, renta fija, etc.

Activos por impuestos diferidos

En el activo correspondiente a 2018 figuran activos por impuestos diferidos por importe de 2.115.710 euros, que se corresponde con el valor contable.

VALORACIÓN CONTABLE DE LOS ACTIVOS

Por su parte, los criterios de valoración contables utilizados en las cuentas anuales, para las principales categorías de activos, han sido los siguientes:

Inmovilizado intangible

Se registran por su precio de adquisición o, en su caso, por su coste de producción, deducidas las correspondientes amortizaciones.

Inmovilizado material

Se registran por su precio de adquisición o coste de producción y se encuentran revalorizados de acuerdo con la Norma Foral 6/1996, de 21 de noviembre, menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los costes de ampliación y mejora de los bienes son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando supongan un aumento de su capacidad o superficie, de su rendimiento o el alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable, en su caso, de los elementos sustituidos. No se considera, en ningún caso, como mejoras, las operaciones de reparación y las de conservación.

Este epígrafe incluye los inmuebles de los que la mutua es propietaria y que destina a uso propio. En aquellos casos en los que la mutua utiliza parcialmente un inmueble para obtener rentas, la proporción correspondiente ha sido clasificada como inversión inmobiliaria.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la amortización efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

Al cierre del ejercicio, en su caso, se practican las correspondientes correcciones valorativas del inmovilizado material.

En todo caso, a efectos de corrección valorativa por deterioro, se evaluará, al menos anualmente, si existen indicios del mismo en el caso de que el valor contable del activo sea superior al valor recuperable, reduciéndose de forma inmediata hasta el importe recuperable.

Inversiones inmobiliarias

Las inversiones Inmobiliarias comprenden edificios en propiedad que se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo y no están ocupados por la mutua. El resto de inmuebles de la mutua se incluyen dentro del epígrafe inmovilizado material. Los elementos incluidos en este epígrafe se presentan valorados por su coste de adquisición, y se encuentran revalorizados conforme a la norma foral antes citada, menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Para el cálculo de la amortización de las inversiones inmobiliarias se utiliza el método lineal, en función de los años de vida útil estimados para los mismos, que se sitúa entre 25 y 33 años.

Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro, siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. Asimismo, se reconocerá un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando las circunstancias que motivaron el deterioro hubiesen dejado de existir. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

A los efectos de la determinación del valor razonable en el caso de inmuebles e inversiones inmobiliarias, se toma en consideración el mencionado valor de tasación, siendo actualizado cada dos años, y aplicándose métodos alternativos de valoración a efectos de determinar la posible existencia de indicios de deterioro en el valor de tasación.

Préstamos y partidas a cobrar

Estos activos se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado, reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal, siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor, si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión de deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que está reconocido en la fecha de reversión, si no se hubiese registrado previamente el deterioro de valor.

Se incluyen en esta categoría los créditos mantenidos con terceros por operaciones de reaseguro, así como con mediadores y asegurados, dotándose en su caso, las oportunas provisiones por deterioro. En particular, el deterioro para primas pendientes de cobro se calcula sobre la parte de las primas de tarifa devengadas en el ejercicio, netas del recargo de seguridad que, previsiblemente y de acuerdo con la experiencia de años anteriores, no vayan a ser cobradas, en función de la antigüedad de las mismas y, en su caso, de la situación judicial de su reclamación, teniendo siempre presente aquellos recibos que por sus características merezcan un tratamiento diferenciado.

Activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo, así como los activos financieros que designa la mutua en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría con el fin de proporcionar la información más adecuada. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura.

La mutua también ha contabilizado en esta categoría los instrumentos financieros híbridos a los que se hace referencia en el apartado 5.1 de la norma de registro y valoración 8ª, “Instrumentos financieros”, del Plan General Contable de Entidades Aseguradoras.

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición también se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

La mutua ha incluido en esta categoría, las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas, tal y como éstas quedan definidas en la norma 12ª de elaboración de las cuentas anuales del plan.

Se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción. Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción que se hubiesen adquirido.

Con posterioridad a la valoración inicial se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación.

Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría la mutua incluye los valores representativos de deuda y los instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores.

Se valoran por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de transacción, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor. Las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste, por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la mutua lleva a la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Estas pérdidas no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

Los ingresos por intereses se reconocen en el resultado del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo. Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante, lo anterior, si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento

Son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocian en un mercado activo y que la entidad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Los criterios para su valoración, así como los cálculos de deterioro son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

Régimen de valoración de los instrumentos financieros a efectos contables

El régimen contable aplicable a los distintos instrumentos financieros, respecto al régimen que está previsto en la norma de registro y valoración 8ª del Plan General Contable de Entidades Aseguradoras, establece un reconocimiento y valoración con posterioridad a su reconocimiento inicial que dependerá de la categoría o cartera en la que se encuentren asignados. Ello supone, entre otras cuestiones, la desaparición del concepto de cotización representativa y de las primas de homogeneización en función de la calidad del emisor o de las condiciones de la emisión, para la estimación del valor de mercado de los títulos de renta fija en base a la actualización de los flujos futuros.

Como alternativa, el apartado 2 del punto 6ª del marco conceptual de contabilidad al que hace referencia el plan General Contable de Entidades Aseguradoras recoge el concepto de precio en un mercado activo y, en su defecto, la necesidad de recurrir a la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Un mercado activo será aquel mercado en el que se den simultáneamente las siguientes condiciones: que los bienes o servicios intercambiados sean homogéneos; que puedan encontrarse prácticamente en cualquier momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio; y que los precios sean conocidos y fácilmente accesibles para el público. Estos precios, además, han de reflejar transacciones de mercado reales, actuales y producidas con regularidad. En ningún caso la norma está haciendo referencia a la necesidad de que el mercado sea regulado, sino que sea transparente y profundo. Por tanto, los precios conocidos y fácilmente accesibles para el público ofrecidos por proveedores de información financiera, que reflejen transacciones de mercado reales, actuales, y producidas con regularidad, tendrán la consideración de precios de un mercado activo.

Si no existiese precio en un mercado activo, será necesario estimarlo a través de un modelo o técnica de valoración, consistente con la metodología aceptada y utilizada en el mercado para la fijación de los precios, maximizando el uso de datos observables en el mercado. Para los instrumentos representativos de deuda podrá utilizarse la metodología del descuento de flujos ciertos o probables, conforme a una tasa de descuento, de riesgo de crédito y liquidez ajustada a las condiciones de mercado.

Recuperables de reaseguro

Las provisiones técnicas aplicables al reaseguro cedido se calculan de la forma análoga al seguro directo, teniendo en cuenta, en su caso, las condiciones específicas de los contratos de reaseguro suscritos.

VALORACIÓN DEL ACTIVO

En aplicación de lo antes descrito, la valoración del activo, bajo Solvencia II y en las cuentas anuales (abreviadamente, CCAA), tanto al cierre del ejercicio 2018 como del ejercicio precedente, es la siguiente:

	2017		2018	
	Solvencia II	CCAA	Solvencia II	CCAA
Inmovilizado intangible	0	230.652	0	138.878
Activos por impuesto diferido	225.270	225.270	8.526.335	2.115.710
Inmovilizado material para uso propio	10.821.389	4.315.012	12.733.530	9.169.894
Inversiones (distintas de los activos que se posean para fondos "in-dex-linked" y "unit linked")	531.216.943	510.497.321	507.835.252	482.399.850
Inmuebles (ajenos a los destinados para uso propio)	72.234.760	66.265.636	73.300.358	63.338.508
Participaciones	23.745.495	17.389.835	25.334.583	17.389.835
Acciones	61.710.709	61.709.282	52.866.539	52.866.539
Acciones cotizadas	61.338.473	61.337.045	52.866.539	52.866.539
Acciones no cotizadas	372.237	372.237	0	0
Bonos	350.052.047	341.658.851	332.006.677	324.478.087
Deuda pública	224.895.619	219.100.159	214.826.676	205.879.346
Deuda privada	124.099.628	121.536.692	116.151.459	117.611.111
Activos financieros estructurados	1.056.801	1.022.000	1.028.542	987.630
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	23.473.931	23.473.717	24.327.096	24.326.882
Importes recuperables del reaseguro	24.128.006	40.389.071	16.185.196	35.450.166
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	24.128.006	40.389.071	16.185.196	35.450.166
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	24.111.881	40.373.000	16.169.220	35.434.241
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	16.125	16.071	15.975	15.925
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	1.037.802	1.037.802	1.608.907	1.608.907
Créditos por operaciones de reaseguro	8.116.108	8.116.108	274.230	274.230
Otros créditos	5.826.640	5.826.640	532.065	532.065
Acciones y mutualistas por desembolsos exigidos	137.561	137.561	302.258	302.258
Efectivo y otros equivalentes al efectivo	95.485.068	95.485.047	112.850.970	112.850.970
Otros activos no consignados en otras partidas	198.841	5.521.726	115.974	4.894.925
TOTAL ACTIVO	677.193.628	671.782.209	660.964.718	649.737.853

D.1.2. EXPLICACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LAS DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS ENTRE LAS BASES, MÉTODOS E HIPÓTESIS UTILIZADOS EN LA VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS BAJO NORMATIVA LOCAL Y EN LA VALORACIÓN BAJO SOLVENCIA II.

Las principales diferencias en la valoración de los activos son:

- Inmuebles.

Están registrados en libros por su valor neto contable (coste histórico menos amortizaciones, aplicadas en su caso las correspondientes correcciones valorativas), que es siempre igual o inferior al valor de mercado.

- Inmovilizado material.

En este epígrafe se incluyen los inmuebles de uso propio. Su tratamiento es análogo al descrito en el párrafo anterior. Al resto de inmovilizado material se le asigna un valor de mercado cero.

- Participaciones.

Las diferencias vienen determinadas por el distinto resultado de la aplicación del criterio de coste adquisición corregido por deterioros y el valor económico determinado por el método de la participación ajustada.

- Bonos.

Las diferencias que se ponen de manifiesto entre valor contable y Solvencia II en su mayor parte tienen su origen en el modo en que se registran contablemente los intereses explícitos devengados no vencidos. En las CCAA se segregan en partidas separadas incluidas en el epígrafe de "Otros activos" y sin embargo a efectos Solvencia II dichos intereses forman parte del valor de mercado del activo. Adicionalmente, para la categoría contable de cartera a vencimiento el criterio de valoración en cuentas anuales es el coste amortizado, que se separa del valor mercado aplicable al resto de las carteras.

- Depósitos.

Como en el epígrafe anterior, las diferencias en su mayor parte vienen determinadas por los intereses devengados no vencidos.

- Importes recuperables del reaseguro.

Las diferencias de valoración en las provisiones del reaseguro, derivan de que en las CCAA se cuantifican caso a caso, y en el ámbito de Solvencia II, mediante modelos estadísticos; de que figuran a valor final y en el ámbito económico a valor actual; y de la corrección por la probabilidad de impago de la contraparte, ajuste que solo tiene lugar en el entorno de Solvencia II.

D.2. PROVISIONES TÉCNICAS.

D.2.1. IMPORTE DE LAS PROVISIONES TÉCNICAS IDENTIFICANDO LA MEJOR ESTIMACIÓN Y EL MARGEN DE RIESGO PARA CADA LÍNEA DE NEGOCIO. DESCRIPCIÓN DE HIPÓTESIS Y METODOLOGÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la LOSSEAR, desarrollado en los artículos 48 y siguientes del ROSSEAR, el valor de las provisiones técnicas de ASEMAS se corresponde con el importe actual que la compañía tendría que pagar si éstas se transfirieran de manera inmediata a otra entidad aseguradora o reaseguradora. Estas provisiones han sido calculadas de forma coherente y su valoración es prudente, fiable y objetiva.

Las provisiones técnicas están constituidas por la suma de la mejor estimación y un margen de riesgo, calculadas ambas magnitudes de forma separada.

La mejor estimación, calculada en términos brutos, se basa en información actualizada y fiable, utilizando para ello hipótesis realistas que permiten, mediante la aplicación de metodologías actuariales, tener en consideración la totalidad de entradas y salidas de caja necesarias para liquidar las obligaciones de la compañía durante todo su periodo de vigencia.

En el cálculo de la mejor estimación han sido considerados los siguientes aspectos:

- Todos los gastos en que debe incurrir la compañía para cumplir con las obligaciones asumidas.
- El efecto de la inflación, en este caso al no haber deflactado los valores históricos utilizados como base para el cálculo.
- Todos los pagos futuros a tomadores y asegurados, en particular los posibles extornos por disminución del riesgo que pudieran producirse.
- Se han segmentado los riesgos por grupos homogéneos. Estos grupos homogéneos de riesgo son:
 - a. Responsabilidad civil profesional.
 - b. Multirriesgos del hogar.
 - c. Otros multirriesgos.
 - d. Accidentes.

Posteriormente los grupos homogéneos de riesgo se agrupan en las siguientes líneas de negocio:



En cuanto a las metodologías aplicadas, en el principal grupo homogéneo de riesgo de la compañía (responsabilidad civil profesional) el cálculo de la mejor estimación de siniestros se realiza mediante modelos deterministas, aplicando la metodología de “Chain-Ladder” basada en pagos seleccionando los factores de paso mediante juicio experto, partiendo de la información de las últimas diagonales.

Para el cálculo del valor actual de todo el periodo se ha utilizado la curva libre de riesgo publicada por EIOPA para diciembre 2018.

En los restantes grupos de riesgos, tras evaluar la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos subyacentes a sus obligaciones de seguro, ASEMAS aplica el principio de proporcionalidad recogido en el artículo 56 del Reglamento Delegado 2015/35, utilizando como mejor estimación de las provisiones técnicas de siniestros de estos grupos de riesgo la valoración caso a caso, actualizada de la forma indicada en el párrafo anterior.

En la mejor estimación de gastos, ASEMAS utiliza un método estadístico de cálculo ya utilizado en la valoración contable en lo que se refiere al montante final de los gastos. Estadísticamente y de forma adicional, se determina el momento temporal de exigibilidad y se descuentan de la manera ya indicada.

Por su parte, la mejor estimación de la provisión de primas se calcula mediante un modelo basado en la proyección futura de los flujos de caja asociados a primas, a siniestralidad y a gastos, obteniendo el flujo total como primas menos siniestralidad y menos gastos, que posteriormente serán debidamente descontados con la curva libre de riesgo 2018. Esta estimación se realiza para cada uno de los grupos de riesgo homogéneos antes señalados y posteriormente agrupados en líneas de negocio:

$$BEL \text{ Primas} = VAP - VASp - VAG(P, T)$$

Siendo:

VAP: flujos asociados al valor actual de las primas de renovación tácita.

VASp: flujos de siniestros asociados a primas de la cartera en vigor y de renovaciones tácitas.

VAG: Flujos de gastos asociados a primas de la cartera en vigor y de renovaciones tácitas.

En la estimación de la provisión de primas, en aplicación de los límites de contrato previstos en el artículo 18 del Reglamento Delegado 2015/35, ASEMAS considera únicamente las primas de renovación tácita que tendrán lugar en los dos meses siguientes a la fecha de cálculo de la mejor estimación.

En cuanto al margen de riesgo, es igual al coste de financiar el capital de solvencia obligatorio exigible por asumir las obligaciones de seguro durante su periodo de vigencia. En el cálculo del margen de riesgo ASEMAS utiliza un método simplificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 del Reglamento Delegado 2015/35. En particular la simplificación aplicada es la regulada como método 3, basada en la duración modificada, de la Directriz 62 de las directrices sobre valoración de provisiones técnicas.

En la siguiente tabla se muestran los resultados de los cálculos anteriores, agrupados por líneas de negocio:

	BE primas	BE siniestros	Margen de riesgo	PT Totales
Seguro de protección de ingresos.	7.934	18.687	1.323	27.944
Seguro de incendio y otros daños a los bienes	205.679	191.754	16.794	414.227
Seguro de responsabilidad civil general.	15.470.296	251.080.977	31.158.517	297.709.790
Total no vida	15.683.908	251.291.418	31.176.634	298.151.960

D.2.2. NIVEL DE INCERTIDUMBRE

El cálculo de la mejor estimación tiene en cuenta implícitamente la incertidumbre sobre los flujos de caja futuros. Esta incertidumbre debida a acontecimientos futuros implica que cualquier modelización de las provisiones técnicas será necesariamente imperfecta, lo que lleva a un cierto grado de inexactitud e imprecisión en la medición o error del modelo.

No obstante, ASEMAS trata de minimizar la incertidumbre en torno a los flujos de caja realizando un proceso de evaluación de la idoneidad de las provisiones técnicas que incluye las siguientes técnicas: análisis de movimientos, modelo de contraste y análisis de sensibilidad.

D.2.3. CAMBIOS MATERIALES EN LAS HIPÓTESIS RELEVANTES

El principal cambio efectuado en las hipótesis de cálculo de la mejor estimación afecta a la mejor estimación de siniestros, al haber utilizado la metodología de Chan Ladder para el triángulo completo, seleccionando los factores de paso mediante juicio experto, lo que ha conducido a una mayor estabilidad en los resultados obtenidos en la estimación del BEL de siniestros.

D.2.4. IMPACTO DEL REASEGURO

Conforme a lo dispuesto en los artículos 41 y 42 del Reglamento Delegado 2015/35, ASEMAS calcula los importes de los recuperables de los contratos de reaseguro de forma coherente con las condiciones de los contratos, incluyendo los pagos relacionados con la indemnización de sucesos asegurados y siniestros no liquidados, diferenciando a tal efecto los flujos asociados a la provisión para primas y a la provisión para siniestros pendientes.

Una vez determinados los importes a recuperar del reaseguro se procede a realizar el correspondiente ajuste por impago de la contraparte. Este ajuste se corresponde con el 50% de la probabilidad de impago calculada con arreglo a lo establecido en el artículo 199 del Reglamento Delegado antes mencionado.

BEL de primas reaseguro cedido

Tras analizar el volumen y naturaleza de los importes a recuperar del reaseguro asociados a las primas, ASEMAS determina en aplicación del principio de proporcionalidad que la mejor estimación de estos flujos es el valor contable, al que se aplica la curva libre de riesgo publicada por EIOPA para diciembre 2018.

BEL de siniestros reaseguro cedido

En los recuperables del reaseguro, el cálculo se realiza por grupos homogéneos de riesgo para su posterior agregación en líneas de negocio.

En el principal grupo de riesgo homogéneo (responsabilidad civil profesional) el cálculo de los recuperables del reaseguro hasta su completo desarrollo ("ultimate"), ASEMAS emplea la metodología propuesta por un consultor externo, cuyas hipótesis y características fundamentales son:

- Cálculo separado de los recuperables para contratos de cuota parte y para contratos XL.
- Proyección de los costes actuales para conseguir los costes a "ultimate" a partir de los factores de desarrollo obtenidos por la metodología "Chain Ladder" sobre el coste incurrido basado en el triángulo de siniestros.

Para obtener la mejor estimación neta de reaseguro, una vez que se han estimado los recuperables de reaseguro hasta su completo desarrollo, se procede a desglosar con el mismo esquema de pagos las cantidades a recuperar en cada uno de los años futuros, de forma que los flujos futuros netos se obtienen como diferencia de los flujos futuros de seguro directo y los flujos futuros de los recuperables del reaseguro. En los restantes grupos de riesgo homogéneos, los contratos de reaseguro son proporcionales y éstos se han aplicado directamente sobre las mejores estimaciones de directo.

En la siguiente tabla se recogen los resultados de los cálculos anteriores, ya agrupados por líneas de negocio:

	BE bruto	BE neto con ajuste probabilidad de impago	Impacto
Seguro de protección de ingresos	27.944	11.968	15.975
Seguro de incendio y otros daños a los bienes	414.227	151.884	262.343
Seguro de responsabilidad civil general	297.709.790	281.802.912	15.906.877
Total no vida	298.151.960	281.966.765	16.185.196

D.2.5. EXPLICACIÓN DE LAS DIFERENCIAS PRINCIPALES DE VALORACIÓN BAJO NORMATIVA LOCAL Y SOLVENCIA II.

Una de las múltiples diferencias entre las provisiones técnicas incluidas en las cuentas anuales y las computadas para Solvencia II, es la terminología que se da a cada uno de los componentes que forman parte del cálculo de dichas provisiones:

- La mejor estimación de la provisión para siniestros pendientes (BEL Siniestros + BEL Gastos) de Solvencia II, viene a reemplazar de forma aproximada, a la provisión para siniestros pendientes de liquidación y/o pago (PSPL o “RBNS – Reported But Not Settled”), que se complementa con la provisión para reaperturas, a la provisión para siniestros pendientes de declaración (IBNR – “Incurred But Not Reported”) y a la provisión de gastos internos de liquidación de siniestros (PGIL) de las cuentas anuales.
- La mejor estimación de la provisión para primas (BEL Primas) de Solvencia II, viene a reemplazar de forma aproximada a la provisión para primas no consumidas (PPNC), a la provisión para riesgos en curso (PRC) y a la provisión para bonificaciones por disminución del riesgo y extornos (BDRE) según los requerimientos contables.

A continuación, se muestra una visión general de las equivalencias entre ambas terminologías.



BEL de primas:

	Valoración provisión para primas a efectos de Solvencia II	Valoración provisión para primas a efectos contables
Criterio de valoración	<p>Para las primas de la cartera en vigor y renovaciones tácitas, corresponde con el valor final esperado de los flujos de caja asociados a los siniestros ocurridos después de la fecha de valoración y durante el resto del periodo de vigencia. Para las primas de la cartera en vigor no se consideran los gastos de adquisición al entender que se consumen en el momento de la emisión.</p> <p>Los importes de la provisión de riesgos en curso se están calculando de forma global para todos los productos con cobertura durante diez años, sin considerarse separadamente caso a caso para cada riesgo del seguro directo y reaseguro aceptado.</p> <p>Se permite que el BEL Primas sea negativo en su valoración.</p>	<p>Para la cartera en vigor, prima correspondiente al periodo comprendido entre la fecha de cierre y el término del periodo de cobertura (prorrata "temporis"), de acuerdo con la distribución de siniestralidad esperada para dicho periodo.</p> <p>En el cálculo de la PRC sólo se tiene en cuenta la valoración caso a caso de la siniestralidad en un periodo de referencia de cuatro años, en RCP, y no su valor final. Sólo si el resultado de la cuenta de la PRC es negativo, se complementa la PPNC con el importe de la PRC.</p> <p>Contempla la BDRE que garantizan el reembolso de primas bajo determinadas condiciones u obligaciones correspondientes a dicha garantía.</p>
Renovaciones tácitas	La valoración contempla los contratos formalizados con efecto futuro y contratos con renovación efectiva (flujos de entrada y salida)	No aplica.
Comportamiento tomador	La valoración contempla el comportamiento del tomador en cuanto a la anulación de los contratos, incluyéndose las renovaciones tácitas.	No aplica.
Segmentación	Las valoraciones de prima han sido estimadas para cada uno de los ramos en que se opera, realizándose una nueva distribución atendiendo a las líneas de negocio (LoB) y grupos homogéneos de riesgo (GHR) asociados, antes definidos.	<p>Se realiza conforme a la normativa en vigor, es decir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PPNC, póliza a póliza. • PRC, ramo o producto comercial. • BDRE, ramo o riesgo (contrato).
Descuento	Los flujos de caja futuros son descontados utilizando la curva libre de riesgo.	No aplica.

BEL de siniestros

La principal diferencia entre ambos criterios de valoración se encuentra en que el BEL de siniestros tiene en cuenta las proyecciones de los flujos de caja, su valor final incluyendo los recobros, mientras que la provisión caso a caso toma la valoración de cada siniestro en la fecha de cálculo a valor final sin considerar dichos recobros que minorarían sustancialmente la provisión de siniestros. Es decir, a efectos de Solvencia II se recogen las futuras desviaciones positivas y negativas. Por otro lado, los flujos de caja son descontados utilizando la curva de tipos de interés sin riesgo proporcionado por EIOPA.

Cabe destacar que debido a la casuística del negocio de responsabilidad civil profesional de ASEMAs, donde el patrón de liquidación del siniestro es muy largo en el tiempo y los costes del siniestro pueden sufrir subidas en el futuro que no hayan sido identificadas en el patrón de liquidación del pasado, la provisión para siniestros pendientes de liquidación (PSPL) se calcula considerando márgenes adicionales que a efectos de Solvencia II se contemplan en el margen de riesgo, al objeto de respaldar dichos compromisos futuros durante todo el periodo de vigencia.

BEL Gastos

Entre la PGIL contable y el BEL de gastos las principales diferencias radican en que en el ámbito de Solvencia II es necesario determinar el momento futuro en que previsiblemente se irán produciendo los gastos que recoge esta provisión, para posteriormente aplicar el descuento financiero, ya que en este entorno los importes de las provisiones figuran siempre en valor actual.

D.2.6. AJUSTE POR CASAMIENTO E IMPACTO

No aplica.

D.2.7. AJUSTE POR VOLATILIDAD E IMPACTO

En el ejercicio 2018 ASEMAs ha decidido no aplicar el ajuste por volatilidad.

D.2.8. DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS TRANSITORIAS EN LA CURVA DE TIPOS LIBRE DE RIESGO E IMPACTO

No aplica. ASEMAs no ha aplicado la disposición transitoria primera del ROSSEAR, relativa a los tipos de interés sin riesgo.

D.2.9. DESCRIPCIÓN DE LA DEDUCCIÓN TRANSITORIA DE LAS PROVISIONES TÉCNICAS E IMPACTO

No aplica. ASEMAs no ha aplicado la disposición transitoria segunda del ROSSEAR.

D.3. OTROS PASIVOS

D.3.1. BASES, MÉTODOS E HIPÓTESIS UTILIZADAS PARA LA VALORACIÓN BAJO SOLVENCIA

Para la valoración de la categoría otros pasivos en Solvencia II se han seguido los mismos criterios aplicados en las cuentas anuales, con excepción de los pasivos por impuestos diferidos. En el balance de la mutua no aparecen pasivos financieros ni compromisos por pensiones.

D.3.2. EXPLICACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LAS DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS ENTRE LAS BASES, MÉTODOS E HIPÓTESIS UTILIZADOS PARA LA VALORACIÓN DE LOS PASIVOS BAJO NORMATIVA LOCAL Y LA VALORACIÓN BAJO SOLVENCIA II.

La valoración de otros pasivos es la siguiente:

	2017		2018	
OTROS PASIVOS	Solvencia II	CCAA	Solvencia II	CCAA
Otras provisiones no técnicas	0	0	0	0
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	28.306	28.306	0	0
Pasivos por impuesto diferido	52.381.670	8.434.128	50.163.271	5.311.010
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	170.091	170.091	312.967	312.967
Deudas por operaciones de reaseguro	231.506	231.506	479.012	479.012
Otras deudas y partidas a pagar	9.074.754	9.074.754	3.097.761	3.097.761
Otros pasivos no consignados en otras partidas	68.235	68.235	68.235	68.235
TOTAL OTROS PASIVOS	61.954.561	18.007.020	54.121.246	9.268.985

Los criterios de reconocimiento y valoración contables de las partidas recogidas en este epígrafe se desarrollan a continuación.

Pasivos por impuesto diferido

Cuando la valoración bajo Solvencia II de un activo resulte superior o la de un pasivo inferior, al correspondiente valor contable, se recoge el efecto impositivo de dichas diferencias como pasivo por impuesto diferido, considerando el tipo impositivo nominal del impuesto sobre beneficios aplicable a la mutua.

Pasivos por impuesto diferido	2017	2018
Pasivos CCAA bajo criterio contable	8.434.128	5.311.010
Pasivo con origen valoraciones Solvencia II	43.947.542	44.852.261
Total	52.381.670	50.163.271

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo al método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, cuando los impuestos diferidos surjan del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de la combinación de negocios, que en el momento de la transacción no afecten ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto, no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se esperan aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Débitos y partidas a pagar

En esta categoría la mutua incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante, lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere significativamente del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo de éste.

Pasivos financieros mantenidos para negociar y otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Tienen la consideración de pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos pasivos mantenidos para negociar que se emiten con el propósito de readquirirse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias en el corto plazo, así como los pasivos financieros que designa la mutua en el momento del reconocimiento inicial

para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura.

Estos pasivos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente imputables a la emisión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que surgen.

Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para costes de reestructuración, deudas por los pagos asumidos derivados de los convenios con entidades aseguradoras, litigios y otras contingencias se reconocen cuando la mutua tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se pueda estimar de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo de interés que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año con un efecto financiero no significativo no se descuentan. Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la mutua.

La mutua dispone de políticas internas sobre suscripción y constitución de reservas, gestión de activos y pasivos, gestión de los riesgos de inversión, liquidez, concentración, operacional y sobre reaseguro, que enumeran las medidas establecidas para minimizar cada uno de estos riesgos.

D.4. MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS

No aplica.

D.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

No existe otra información relevante sobre valoración a efectos de solvencia.



E. GESTIÓN DE CAPITAL

E.1. FONDOS PROPIOS

E.1.1. INFORMACIÓN SOBRE LOS OBJETIVOS, POLÍTICAS Y PROCESOS EMPLEADOS EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS

Como se ha indicado, a efectos de Solvencia II, los fondos propios se dividen en fondos básicos y complementarios. Además, en función de la disponibilidad para absorber las potenciales pérdidas de la entidad, se clasifican en fondos de nivel 1, 2 o 3. Así, son fondos propios básicos de nivel 1 aquellos que no están sujetos a los requerimientos de subordinación y disponibilidad permanente como, en el caso de ASEMAS, el fondo mutual desembolsado y las reservas, incluida la reserva que surge de la conciliación de los balances contable y económico. Son fondos de nivel 2 las cuotas de ingreso, que se abonan en tres años, por la parte pendiente de desembolso.

Según los estatutos de ASEMAS, el fondo mutual tiene carácter permanente y su cuantía será como mínimo la que determine la legislación vigente en cada momento. El fondo mutual se constituirá mediante acuerdo de la Asamblea General, siendo dotado:

- a) Con cargo a los excedentes de los ejercicios sociales, la reserva por cuotas de ingreso, las reservas voluntarias de libre disposición, las cuentas de regularización o cualquier otro recurso lícito.
- b) Por las aportaciones de los mutualistas. Los mecanismos que se instrumentan para hacer efectivas las aportaciones de los mutualistas en cumplimiento de la normativa vigente, estatutos y acuerdos de Asamblea General, son:

- Aportación al fondo mutual.

Desde el ejercicio 1999, en los recibos emitidos en las pólizas de responsabilidad civil, tanto de prima fija como variable, se incluyó un recargo porcentual sobre la prima en concepto de aportación al fondo mutual. El porcentaje se aprobó cada ejercicio por la Asamblea General, para el ejercicio siguiente. En las Asambleas Generales de 2016, 2017 y 2018 se acordó suprimir esta aportación para los ejercicios 2017, 2018 y 2019, respectivamente.

- Devolución del fondo mutual y de las cuotas de ingreso.

Conforme a lo establecido en la legislación vigente, cuando un mutualista causa baja en la mutua, se le reintegran las cantidades que hubiera aportado al fondo mutual y las cuotas de ingreso que no hayan sido consumidas en cumplimiento de su función específica y siempre con deducción de las cantidades que adeudase a la entidad. Dicho importe no consumido resulta de aplicar el porcentaje aprobado en la Asamblea General ordinaria para el ejercicio en que causó baja, sobre la base de los informes actuariales confeccionados para ello.

- Cuotas de ingreso.

Cuando ingresa en la mutua, el mutualista queda obligado a aportar en concepto de cuota de ingreso una cantidad fijada, que se abonara en un único pago o en tres anualidades, a su elección. Con las cuotas de ingreso, ordinarias o extraordinarias, se constituye una reserva patrimonial de la que podrá disponer, en su caso, la Asamblea General para el incremento del fondo mutual o la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.

- Derrama pasiva.

Cuando el resultado económico de un ejercicio sea deficitario, o las garantías financieras resulten insuficientes, se aplicará para su cobertura, en la medida legalmente permitida, el fondo de reserva, hasta el límite que acuerde la Asamblea General. Si éste no es bastante, la Asamblea General, a propuesta del Consejo de Administración, acordará el pago de una derrama pasiva o aportación obligatoria. Todas estas aportaciones quedarán totalmente realizadas en el ejercicio siguiente al que se hayan producido los resultados.

Por su parte, la reserva de estabilización está regulada por el artículo 45 del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre (artículo aún vigente, del antiguo Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados) en el que se establece que tendrá carácter acumulativo y que tiene como finalidad alcanzar la estabilidad técnica de cada ramo o riesgo. Se calculará y dotará en aquellos riesgos que, por su carácter especial, nivel de incertidumbre o falta de experiencia así lo requieran, y se integrará por el importe necesario para hacer frente a las desviaciones aleatorias desfavorables de la siniestralidad. Las entidades aseguradoras deberán constituir esta reserva de estabilización, entre otros, en los seguros de responsabilidad civil profesional y de daños a la construcción, hasta el límite del 35% de las primas de riesgo de propia retención. Este límite se incrementará cuando así se derive de la propia experiencia de la entidad. La reserva de estabilización deberá dotarse en cada ejercicio por el importe del recargo de seguridad incluido en las primas devengadas, con el límite mínimo previsto en las bases técnicas. El límite mínimo no podrá ser inferior al 2% de la prima comercial.

En aplicación de la regulación Solvencia II, se calculará la cuantía del SCR y MCR para cada periodo. En función del importe de estas magnitudes y del margen sobre los requerimientos regulatorios de capital fijado por los órganos competentes, se determinará el nivel de fondos propios objetivo, que se constituirá mediante los mecanismos detallados.

Continuando en el marco de Solvencia II, en cumplimiento de los requerimientos del Pilar II se llevará a cabo el ORSA, que constituye un ejercicio prospectivo de viabilidad futura, proyectándose los fondos propios disponibles en los ejercicios futuros contemplados en cada ejercicio de ORSA anual. Dicho informe sirve de base al plan de capitales de la mutua, pues contempla las distintas categorías de fondos propios de la mutua durante el periodo de planificación de su actividad conforme a su plan de negocio, con un horizonte temporal de tres años.

E.1.2. INFORMACIÓN SOBRE LOS FONDOS PROPIOS, SEPARADOS POR NIVELES

Los fondos propios de la mutua se integran en el nivel 1 y 2:

	2017	2018	Variación
Nivel 1	323.194.459	308.389.254	-14.805.205
Nivel 2	137.561	302.258	164.697
Nivel 3	0		
Total	323.332.019	308.691.511	-14.640.508

La disminución de fondos propios en el ejercicio 2018 viene principalmente determinado por la disminución del valor de las inversiones durante el periodo considerado.

E.1.3. IMPORTE DE FONDOS PROPIOS EXIGIBLES PARA CUBRIR EL SCR. CLASIFICACIÓN POR NIVELES

Es el siguiente, en valor absoluto y en porcentaje:

	2017	2018
Nivel 1	323.194.459	308.389.254
Nivel 2	137.561	302.258
Nivel 3	0	0
Total	323.332.019	308.691.511
SCR	138.240.426	133.023.173
Ratio de cobertura	234%	232%

E.1.4. IMPORTE DE FONDOS PROPIOS EXIGIBLES PARA CUBRIR EL MCR. CLASIFICACIÓN POR NIVELES

Es el siguiente, en valor absoluto y en porcentaje:

	2017	2018
Nivel 1	323.194.459	308.389.254
Nivel 2	137.561	302.258
Nivel 3	0	0
Total	323.332.019	308.691.511
MCR	34.560.106	33.255.793
Ratio de cobertura	936%	928%

E.1.5. DESCRIPCIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LAS DIFERENCIAS MATERIALES ENTRE LOS FONDOS PROPIOS CALCULADOS BAJO NORMATIVA LOCAL Y SOLVENCIA II

Las diferencias materiales derivan de los ajustes de activos y pasivos bajo Solvencia II, en la siguiente cuantía:

	2018
Patrimonio Neto Solvencia I	193.366.605
Ajustes de Pasivo	104.098.042
Ajustes de Activo	11.226.864
Total	308.691.511

El ajuste fundamental de pasivo proviene de los diferentes enfoques de valoración aplicados en Solvencia I (criterio contable) y en Solvencia II (mejor estimación) para la partida de provisiones técnicas, así como del pasivo fiscal que se manifiesta consecuencia de la diferencia anterior.

Los principales ajustes de activo provienen de los diferentes enfoques de valoración aplicados en Solvencia I (criterio contable) y en Solvencia II (valor razonable) para las categorías de inmuebles, participaciones y recuperables de reaseguro.

E.1.6. ELEMENTOS DE LOS FONDOS PROPIOS BÁSICOS A LOS QUE SEAN DE APLICACIÓN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DEL ARTÍCULO 308. TER, APARTADOS 9 Y 10, DE LA DIRECTIVA 2009/138/CE. DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA DE CADA ELEMENTO E IMPORTE

No aplica.

E.1.7. FONDOS PROPIOS COMPLEMENTARIOS

La mutua no tenía fondos propios complementarios en los ejercicios 2017 y 2018.

E.1.8. ELEMENTOS DEDUCIDOS DE LOS FONDOS PROPIOS, RESTRICCIONES Y TRANSFERIBILIDAD

No ha sido deducida ninguna partida de los fondos propios, ni existe restricción alguna que afecte a su disponibilidad y transferibilidad dentro de la empresa, con excepción de la mencionada para el nivel 2.

E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO

E.2.1. IMPORTES DE SCR Y MCR AL FINAL DEL PERIODO DE REPORTE

El valor del SCR para la mutua al cierre del ejercicio 2018 era de 133.023.173 euros.

El valor del MCR para la mutua al cierre del ejercicio 2018 era de 33.255.793 euros.

E.2.2. INFORMACIÓN CUANTITATIVA SOBRE LOS RESULTADOS DEL SCR POR MÓDULO DE RIESGO

En ASEMAS se ha empleado la fórmula estándar para el cálculo de todos sus módulos de riesgo, siendo sus resultados:

	2018
Capital para riesgo de mercado	51.479.658
Capital para riesgo de contraparte	16.074.472
Capital para riesgo de suscripción no vida	91.971.466
Capital para riesgo de suscripción salud	50.464
Diversificación	34.562.149
Capital de solvencia obligatorio básico (SCR Básico)	125.013.913
Capital para riesgo operacional	8.009.260
Capital de solvencia obligatorio (SCR)	133.023.173

E.2.3. CÁLCULOS SIMPLIFICADOS

No se han aplicado simplificaciones en ninguno de los módulos de riesgo ni submódulos de la fórmula estándar.

En el cálculo del margen de riesgo, ASEMAS utiliza un método simplificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 del Reglamento Delegado 2015/35. En particular, la simplificación aplicada es la regulada como método 3, basada en la duración modificada, de la Directriz 62 sobre valoración de provisiones técnicas.

E.2.4. PARÁMETROS ESPECÍFICOS EN LA FÓRMULA ESTÁNDAR

No aplica. No se han utilizado parámetros específicos en los módulos de riesgo calculados con la fórmula estándar.

E.2.5. OPCIÓN FACILITADA EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51(2) DE LA DIRECTIVA 2009/138/EC

No aplica. No se han utilizado parámetros específicos en los módulos de riesgo calculados con la fórmula estándar ni se ha aplicado capital adicional impuesto por el regulador.

E.2.6. CUANDO LA ENTIDAD NO SE HAYA ACOGIDO AL PERIODO DE NO OBLIGATORIEDAD ESTABLECIDO EN EL EPÍGRAFE ANTERIOR

No aplica. No se han utilizado parámetros específicos en los módulos de riesgo calculados con la fórmula estándar ni se ha aplicado capital adicional impuesto por el regulador.

E.2.7. INFORMACIÓN SOBRE LOS INPUTS UTILIZADOS PARA CALCULAR EL MCR

Los inputs utilizados son los que determina la última versión de los Actos Delegados. A continuación se detallan:

Mejor estimación neta de reaseguro	2018
Seguro y reaseguro proporcional de protección de los ingresos	10.645
Seguro y reaseguro proporcional de incendios y otros daños a los bienes	135.090
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general	250.644.395
Primas emitidas netas	
Seguro y reaseguro proporcional de protección de los ingresos	4.051
Seguro y reaseguro proporcional de incendios y otros daños a los bienes	114.734
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general	32.494.417

E.2.8. CUALQUIER CAMBIO SIGNIFICATIVO EN EL NIVEL DE SCR Y MCR DESDE EL PERIODO ANTERIOR, JUNTO CON LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES DEL CAMBIO

La evolución de los resultados del SCR y MCR en los últimos dos ejercicios se presentan a continuación, en cifras expresadas en euros:

	2017	2018	Variación
SCR	138.240.426	133.023.173	-5.217.253
MCR	34.560.106	33.255.793	-1.304.313

La razón más significativa de la disminución del SCR es la bajada del consumo de capital por riesgo de mercado, que ha pasado de 60.211.962 euros a cierre de 2017 a 51.479.658 euros a cierre de 2018

En cuanto a la disminución del MCR, ésta ha venido propiciada por la propia bajada del SCR, ya que su valor es el 25% de éste.

E.3. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

No existe otra información relevante sobre gestión del capital.



ANEXOS



ANEXO I

MODELOS DE INFORMACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2015/2452

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del ya mencionado Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452, en el presente Anexo se incluyen las siguientes plantillas informativas sobre la situación de la entidad al cierre de 2018:

- a) Plantilla S.02.01.02 sobre el balance, utilizando la valoración prevista en el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE.
- b) Plantilla S.05.01.02 sobre primas, siniestralidad y gastos, aplicando los principios de valoración y reconocimiento utilizados en los estados financieros de la empresa, por líneas de negocio.
- c) Plantilla S.05.02.01 sobre primas, siniestralidad y gastos, aplicando los principios de valoración y reconocimiento utilizados en los estados financieros de la empresa, por países.
- d) Plantilla S.17.01.02 sobre las provisiones técnicas para no vida, por líneas de negocio.
- e) Plantilla S.23.01.01 sobre los fondos propios.
- f) Plantilla S.25.01.21 sobre el capital de solvencia obligatorio calculado utilizando la fórmula estándar.
- g) Plantilla S.28.01.01 sobre el capital mínimo obligatorio, en el caso de las empresas de seguros y de reaseguros dedicadas a actividades solamente de no vida.

De acuerdo con lo previsto en el art.81.1 de la LOSSEAR, este informe no incluye la plantilla S.19.01.21, con autorización de la DGSFP, pues su divulgación permitiría a otras aseguradoras adquirir indebidamente una ventaja competitiva.

Modelo S.02.01.02
Balance

Modelo S.02.01.02

Balance

Activo

Activos por impuestos diferidos	R0040	8.526.335,41
Inmovilizado material para uso propio	R0060	12.733.529,93
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	R0070	507.835.252,47
Inmuebles (distintos de los destinados a uso pr	R0080	73.300.358,15
Participaciones en empresas vinculadas	R0090	25.334.582,59
Acciones	R0100	52.866.539,31
Acciones – cotizadas	R0110	52.866.539,31
Acciones – no cotizadas	R0120	0,00
Bonos	R0130	332.006.676,86
Bonos públicos	R0140	214.826.676,16
Bonos de empresa	R0150	116.151.458,92
Bonos estructurados	R0160	1.028.541,78
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	R0200	24.327.095,56
Importes recuperables de reaseguro de:	R0270	16.185.195,56
No vida y enfermedad similar a no vida	R0280	16.185.195,56
No vida, excluida enfermedad	R0290	16.169.220,07
Enfermedad similar a no vida	R0300	15.975,49
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	R0360	1.608.906,86
Cuentas a cobrar de reaseguros	R0370	274.230,12
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	R0380	532.065,25
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	R0400	302.257,80
Efectivo y equivalente a efectivo	R0410	112.850.969,76
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	115.974,37
Total activo	R0500	660.964.717,53

Pasivo

Provisiones técnicas – no vida	R0510	298.151.960,23
Provisiones técnicas – no vida (excluida enfermedad)	R0520	298.124.016,25
Mejor estimación	R0540	266.948.705,61
Margen de riesgo	R0550	31.175.310,64
Provisiones técnicas – enfermedad (similar a no vida)	R0560	27.943,98
Mejor estimación	R0580	26.620,53
Margen de riesgo	R0590	1.323,45
Depósitos de reaseguradores	R0770	0,00
Pasivos por impuestos diferidos	R0780	50.163.270,86
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	R0820	312.967,02
Cuentas a pagar de reaseguros	R0830	479.011,94
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	R0840	3.097.761,39
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	68.234,69
Total pasivo	R0900	352.273.206,13

Excedente de los activos respecto a los pasivos	R1000	308.691.511,40
--	--------------	-----------------------

S.05.01.02**Primas, siniestralidad y gastos, por línea de negocio**

		Seguro de protección de ingresos	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	TOTAL
		C0020	C0070	C0080	C0200
Primas devengadas					
Importe bruto - seguro directo	R0110	19.990,11	379.911,16	30.983.023,61	31.382.924,88
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0120				
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0130				
Cuota de los reaseguradores	R0140	16.036,09	265.459,83	1.321.399,46	1.602.895,38
Importe neto	R0200	3.954,02	114.451,33	29.661.624,15	29.780.029,50
Primas imputadas					
Importe bruto - seguro directo	R0210	20.171,93	381.080,64	31.383.603,00	31.784.855,57
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0220				
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0230				
Cuota de los reaseguradores	R0240	16.181,55	266.395,42	1.325.409,86	1.607.986,83
Importe neto	R0300	3.990,38	114.685,23	30.058.193,13	30.176.868,74
Siniestralidad					
Importe bruto - seguro directo	R0310	0,00	311.840,18	14.696.695,15	15.008.535,33
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0320				
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0330				
Cuota de los reaseguradores	R0340	0,00	249.472,15	-2.560,89	246.911,26
Importe neto	R0400	0,00	62.368,03	14.699.256,04	14.761.624,07
Variación de otras provisiones técnicas					
Importe bruto - seguro directo	R0410			453.916,19	453.916,19
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0420				
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0430				
Cuota de los reaseguradores	R0440				
Importe neto	R0500			453.916,19	453.916,19
Gastos incurridos	R0550	8.316,24	124.765,50	14.005.087,16	14.138.168,90
Otros gastos	R1200				1.617.653,71
Total gastos	R1300				15.755.822,61

S.05.02.01

Primas, siniestralidad y gastos, por países

		Pais de origen	Cinco países principales (por importe de primas brutas devengadas)- obligaciones de no vida					Total 5 principales países y país de origen
		C0080	C0090	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140
Primas devengadas								
Importe bruto - seguro directo	R0110	31.382.924,88						31.382.924,88
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0120							
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0130							
Cuota de los reaseguradores	R0140	1.602.895,38						1.602.895,38
Importe neto	R0200	29.780.029,50						29.780.029,50
Primas imputadas								
Importe bruto - seguro directo	R0210	31.784.855,57						31.784.855,57
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0220							
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0230							
Cuota de los reaseguradores	R0240	1.607.986,83						1.607.986,83
Importe neto	R0300	30.176.868,74						30.176.868,74
Siniestralidad								
Importe bruto - seguro directo	R0310	15.008.535,33						15.008.535,33
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0320							
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0330							
Cuota de los reaseguradores	R0340	246.911,26						246.911,26
Importe neto	R0400	14.761.624,07						14.761.624,07
Variación de otras provisiones técnicas								
Importe bruto - seguro directo	R0410	453.916,19						453.916,19
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0420							
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0430							
Cuota de los reaseguradores	R0440							
Importe neto	R0500	453.916,19						453.916,19
Gastos incurridos	R0550	14.138.168,90						14.138.168,90
Otros gastos	R1200	1.617.653,71						1.617.653,71
Total gastos	R1300	15.755.822,61						15.755.822,61

Modelo S.17.01.02
Provisiones técnicas para no vida

		Seguro de protección de ingresos	Seguro de incendios y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Total de obligaciones de no vida
		C0030	C0080	C0090	C0180
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0050	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo					
Mejor estimación					
Provisiones para primas					
Importe bruto	R0060	7.933,66	205.678,96	15.470.295,87	15.683.908,49
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140	8.017,37	146.172,84	8.101,75	162.291,96
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150	-83,71	59.506,12	15.462.194,12	15.521.616,53
Provisiones para siniestros					
Importe bruto	R0160	18.686,87	191.754,11	251.080.976,67	251.291.417,65
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240	7.958,12	116.169,98	15.898.775,50	16.022.903,60
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	R0250	10.728,75	75.584,13	235.182.201,17	235.268.514,05
Total mejor estimación — bruta	R0260	26.620,53	397.433,07	266.551.272,54	266.975.326,14
Total mejor estimación — neta	R0270	10.645,04	135.090,25	250.644.395,29	250.790.130,58
Margen de riesgo	R0280	1.323,45	16.793,61	31.158.517,03	31.176.634,09
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas					
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación	R0300	0,00	0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0310	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas — total					
Provisiones técnicas — total	R0320	27.943,98	414.226,68	297.709.789,57	298.151.960,23
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte - total	R0330	15.975,49	262.342,82	15.906.877,25	16.185.195,56
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - total	R0340	11.968,49	151.883,86	281.802.912,32	281.966.764,67

S.23.01.01
Fondos propios

		Total	Nivel 1 - no restringido	Nivel 1 - restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al art.68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35						
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	R0010					
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	R0030					
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares	R0040	93.406.222,54	93.103.964,74		302.257,80	
Cuentas de mutualistas subordinadas	R0050					
Fondos excedentarios	R0070					
Acciones preferentes	R0090					
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	R0110					
Reserva de conciliación	R0130	215.285.288,86	215.285.288,86			
Pasivos subordinados	R0140					
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160					
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180					
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II						
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	R0220					
Deducciones						
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230					
Total de fondos propios básicos después de deducciones	R0290	308.691.511,40	308.389.253,60		302.257,80	
Total de fondos propios complementarios	R0400					
Fondos propios disponibles y admisibles						
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	R0500	308.691.511,40	308.389.253,60		302.257,80	
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	R0510	308.691.511,40	308.389.253,60		302.257,80	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	R0540	308.691.511,40	308.389.253,60		302.257,80	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	R0550	308.691.511,40	308.389.253,60		302.257,80	
SCR	R0580	133.023.172,74				
MCR	R0600	33.255.793,13				
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR	R0620	232%				
Ratio entre fondos propios admisibles y MCR	R0640	928%				
Reserva de conciliación						
Excedente de los activos respecto a los pasivos	R0700	308.691.511,40				
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	R0710					
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	R0720					
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	93.406.222,54				
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	R0740					
Reserva de conciliación	R0760	215.285.288,86				
Beneficios esperados						
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividad de vida	R0770					
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividad de no vida	R0780					
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	R0790					

S.25.01.21

Capital de solvencia obligatorio para empresas que utilizan la fórmula estándar

		Capital de solvencia obligatorio bruto C0110	Parámetros específicos en la empresa C0090	Simplificaciones C0100
Riesgo de mercado	R0010	51.479.658,09		
Riesgo de impago de la contraparte	R0020	16.074.472,51		
Riesgo de suscripción de vida	R0030			
Riesgo de suscripción de enfermedad	R0040	50.464,46		
Riesgo de suscripción de no vida	R0050	91.971.466,60		
Diversificación	R0060	-34.562.148,70		
Riesgo de activos intangibles	R0070			
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	125.013.912,96		

Cálculo del capital de solvencia obligatorio

		C0100
Riesgo operacional	R0130	8.009.259,78
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	R0140	
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el art.4 de la Directiva 2003/41/CE	R0160	
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	R0200	133.023.172,74
Adición de capital ya fijada	R0210	
Capital de solvencia obligatorio	R0220	133.023.172,74
Otra información sobre el SCR		
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante	R0400	
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada	R0410	
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0420	
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0430	
Efectos de la diversificación debidos a la agregación del SCR nacional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del art.304	R0440	

Modelo S.28.01.01**Capital mínimo obligatorio - Actividad de seguro o reaseguro solo de no vida****Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida**

		C0010
Resultado MCR NL	R0010	29.695.962,99

		Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas de reaseguro en los últimos 12 meses
		C0020	C0030
Seguro y reaseguro proporcional de protección de ingresos	R0030	10.493,31	3.954,02
Seguro y reaseguro proporcional de incendios y otros daños a los bienes	R0080	130.565,55	114.451,33
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil profesional	R0090	250.366.237,84	29.661.624,15

Cálculo del MCR global

		C0070
MCR lineal	R0300	29.695.962,99
SCR	R0310	133.023.172,74
Nivel máximo del MCR	R0320	59.860.427,73
Nivel mínimo del MCR	R0330	33.255.793,19
MCR combinado	R0340	33.255.793,19
Mínimo absoluto del MCR	R0350	2.775.000,00
		C0070
Capital mínimo obligatorio	R0400	33.255.793,19



ANEXO II

CERTIFICACIÓN DEL AUDITOR Y DEL ACTUARIO DEL INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN



ASEMAS, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA

Informe especial de revisión del informe sobre
la situación financiera y de solvencia correspondiente
al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2018



INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A los administradores de Asemas, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados "Valoración a efectos de solvencia" y "Gestión del capital" contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Asemas, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija al 31 de diciembre de 2018, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de Asemas, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija

Los administradores de Asemas, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados "Valoración a efectos de solvencia" y "Gestión del capital" del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es

1

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados "Valoración a efectos de solvencia" y "Gestión del capital" contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Asemas, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, correspondiente al 31 de diciembre de 2018, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Félix Javier Sáez de Jáuregui Sanz quien ha revisado los aspectos de índole actuarial, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor profesional: Enrique Anaya Rico, quien ha revisado todos los aspectos de índole financiero contable.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión los apartados "Valoración a efectos de solvencia" y "Gestión del capital" contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Asemas, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Félix Javier Sáez de Jáuregui Sanz

12 de abril de 2019



Enrique Anaya Rico

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2019 N° 0119/06847
Socio COOPERATIVO 30,00 EUR

Informe sobre trabajos distintos
a la auditoría de cuentas

Revisor principal cuando sea persona jurídica		
Denominación de la Sociedad de Auditoría o de Sociedad Profesional de Actuarios	Domicilio social de la Sociedad de Auditoría o de Sociedad Profesional de Actuarios	Núm. ROAC o núm. del Registro de Sociedades Profesionales de Actuarios (o NIF)
PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.	Torre PwC. Paseo de la Castellana, 259 B - 28046 Madrid	ROAC S0242 CIF B-79031290
Nombre, apellidos y firma del auditor o actuario responsable	Domicilio profesional	Núm. ROAC o núm. del colegiado (o NIF)
Félix Javier Sáez de Jáuregui Sanz	Torre PwC. Paseo de la Castellana, 259 B - 28046 Madrid	Nº Colegiado 2308 NIF 50099762N

Revisor profesional cuando sea persona jurídica		
Denominación de la Sociedad de Auditoría o de Sociedad Profesional de Actuarios	Domicilio social de la Sociedad de Auditoría o de Sociedad Profesional de Actuarios	Núm. ROAC o núm. del Registro de Sociedades Profesionales de Actuarios (o NIF)
PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.	Torre PwC. Paseo de la Castellana, 259 B - 28046 Madrid	ROAC S0242 CIF B-79031290
Nombre, apellidos y firma del auditor o actuario responsable	Domicilio profesional	Núm. ROAC o núm. del colegiado (o NIF)
Enrique Anaya Rico	Torre PwC. Paseo de la Castellana, 259 B - 28046 Madrid	ROAC 23060 NIF 28948054R



ASEMAS

MUTUA DE SEGUROS
Y REASEGUROS A PRIMA FIJA